



## 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXXI - N° 252  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

### REMATES

O. Juez 14a Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LO PRESTI, MARIANO ALEJANDRO - EJECUCIÓN PRENDARIA- Nro. 8508438", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D.Quirós 670 piso 3 of 2, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor VOLKSWAGEN, SURAN 1.6 5D 060, Año 2016, dominio AA 304 AV, en las condic que da cuenta el acta de fs. 32/34 y a nombre del ddo. Mariano Alejandro LO PRESTI, DNI 23824256. La subasta durará cinco días hábiles, desde el 2/11/2020, a las 11:00hs, hasta el 9/11/2020 a las 11:00hs. Condiciones: BASE (\$ 292.730,72). con un monto incremental de (\$10.000), hasta alcanzar la suma de (\$ 350.000); desde allí, el monto incremental será (\$ 5.000), hasta la suma de (\$ 400.000) y de allí en adelante (\$ 1.000). deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), y (4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y const. Domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: Días 30 de oct y 6 de Nov. de 16 a 19 hs en Velez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Mas información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 16/10/2020.

3 días - N° 280453 - \$ 3570,30 - 02/11/2020 - BOE

O. Juez 12a Nom. C.C. Sec. Mancini María del Pilar autos: "RIVAROLA JULIO LUIS Y OTRO C/ FRANCO GONZALO MIGUEL Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - EXPTE. 7800482" - Mart. Linera M.P.01-1640, Dom. Dean Funes 955 4to. Piso torre 1 dpto. A, rematará, a travez del portal de subastas judiciales electrónicas, Automotor FORD, ECOSPORT TITANIUM 1.6L MT N, Año 2013, dominio MMO451,- con GNC, en las condic. Que da cuenta el acta de fs.102/3 y a nombre de la Sra. Avenali Vanesa, DNI 26.646.862. la subasta durara 5 días hábiles, desde el 03/11/2020 a las 11:00hs. Hasta el

10/11/2020 a la 11:00hs. Condiciones: SIN BASE, al mejor postor, monto incremental (\$5.000), debiendo abonar el comprador el 20% del valor de su compra, con mas comisión de martillero 10% y 4% par el fondo de prevención de violencia familiar (Ley 9505), dentro del plazo de 24hs. A través de los medios de pagos previstos en el portal. Saldo al aprobarse la subasta. Ratificación de compra y constit. De domicilio en 5 días de finalizada la subasta. Exhibición: 30 de octubre y 02 de nov. De 14 a 17hs. Alvarez Condarco 2545, Cba.- inform. Mart. (3572-538710) y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> fdo. Dr. Riveros, Cristian Rolando. Prosecretario Letrado Oficina:23/10/20.-

2 días - N° 281967 - \$ 1772,60 - 03/11/2020 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "HOUSING MANANTIAL DE TORRES I SOCIEDAD CIVIL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (N°8574703), por Sentencia N°167 del 16/10/2020 se resolvió: I) Declarar la quiebra de HOUSING MANANTIAL DE TORRES I SOCIEDAD CIVIL (CUIT N°30-71495693-7), constituida mediante contrato instrumentado en escritura pública N°36 de fecha 27/04/2015 (Escr. Adrián Benelbas), con sede social en calle Molino de Torres N°6420 de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar a la fallida para que cumplimiento acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI) Intimar a la fallida y a su administrador (Marcelo Javier Marieschi) para que, en el plazo de 2 días, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta

### SUMARIO

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| Remates .....                     | Pag. 1  |
| Concursos y Quiebras .....        | Pag. 1  |
| Declaratorias de Herederos .....  | Pag. 2  |
| Cancelaciones de Documentos ..... | Pag. 8  |
| Citaciones .....                  | Pag. 9  |
| Notificaciones .....              | Pag. 31 |
| Sentencias .....                  | Pag. 32 |
| Usucapiones .....                 | Pag. 33 |

el día 02/03/21 inclusive, para que los acreedores de HOUSING MANANTIAL DE TORRES I SOCIEDAD CIVIL o HOUSING MANANTIALES DE TORRES I SOCIEDAD CIVIL presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cr. Juan Carlos Ledesma y Cra. María Fabiana Fernández; en el domicilio sito en calle Montevideo 556, Córdoba -lunes a viernes de 9 a 15 hs, teléfono 4231146 y 4216589- o por e-mail a [jc.ledesma@estudioledesma.com](mailto:jc.ledesma@estudioledesma.com) o [crafernandez@gmail.com](mailto:crafernandez@gmail.com) -debiendo consignar un número telefónico-); Informe Individual: 14/05/21; Resolución art. 36 LCQ: 18/08/21; Informe General: 17/09/21. Of.: 21/10/20.

5 días - N° 280979 - \$ 4838,85 - 03/11/2020 - BOE

Juz. 1ª Inst. 13ª Nom. Civ. Y Com. (Conc. Y Soc. N° 1) " PATIÑO LILIAN DEL VALLE- QUIEBRA PROPIA SIMPLE - EXPTE. N° 9474158" Sentencia N° 184 del 22/10/2020: Declara la quiebra de la Sra. Patiño Lilian del Valle DNI 20.542.509 con domicilio real en calle Baradero Nro. 1678, B° Villa Revol y domicilio procesal calle Simón Bolívar 362, 3° piso Barrio, ambos de la Ciudad de Córdoba. Deudor y terceros que posean bienes de la fallida se los intima en 24 hs., para que los entreguen al síndico. Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban, que estos serán ineficaces. Pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el 09/12/2020, en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un email de contacto y un número de teléfono Fdo. Chiavassa Eduardo Nestor Juez.

5 días - N° 281497 - \$ 1762,20 - 05/11/2020 - BOE

En autos "ASIFAC S.A.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE.9366339", ha aceptado el cargo de Síndico, el Cr. Conti Pedro Maximiliano,

dom. San Luis 695 de lunes a viernes de 10 a 17 hs. correo: diegomentesana@hotmail.com., tel. 351-4210822 y cel. 351-2148480. Oficina: 26/10/2020.- Fdo.M.Victoria Hohnle: Secretaria  
5 días - N° 281503 - \$ 1258,50 - 03/11/2020 - BOE

"PATIÑO, LILIAN DEL VALLE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°9474158) Síndico:Cr. Maximiliano Donghi. Domicilio: Pérez del Viso 4495, P.B.of B maxidonghi@gmail.com; Tel.0351-152250695.lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

5 días - N° 282377 - \$ 876 - 06/11/2020 - BOE

El Juzgado Nacional de 1o Instancia en lo Comercial No 3, Secretaria No 5, sito en la Av. Calles 635, piso 6°, CABA, en autos: "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE S/ CONCURSO PREVENTIVO" Exp. N° 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2°, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página WEB de la sindicatura: <https://www.celanoabecasis.com.ar>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del art. 35 de la ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del art. 36 de la ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario. CABA a los 16 días del mes de octubre de 2020

5 días - N° 280785 - \$ 5649,50 - 02/11/2020 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 26a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "SUCESION DE MENDOZA O MENDOZA MARIN, JUAN – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 9145156), por Sentencia n° 188 del 15/10/2020, se dispuso la apertura

del concurso preventivo de acreedores de SUCESION DE MENDOZA O MENDOZA MARIN, JUAN con domicilio en calle Bolivar 501 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedido de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Treinta de Diciembre de dos mil veinte (30/12/2020).- Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico el Cr. ARRIETTO, GUILLERMO LUCIO, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Bedoya 320 piso 3ro. Dpto A de esta Ciudad de Córdoba, teléfono 3514593748, Mail: masrieram@gmail.com.-

5 días - N° 281484 - \$ 3872,25 - 03/11/2020 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1ra.Inst. Civil y Com 51 Nom . Cita y emplaza a los herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Juan BESSONE DNI 6.607.066, en los autos caratulados "BESSONE Omar Juan Declaratoria de Herederos-Expte. 9168590", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ( art.2340 del C.C.C.) . Hágase saber a los herederos ,acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la misma que conforme pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede , no deben asistir de modo presencial sino efectuar su presentación por escrito electrónico conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N 1629 Serie "A" de fecha 6/06/2020 ( Presentación Remota de Escritos en Expediente papel ) Fdo. Juez MASSANO Gustavo Andres

1 día - N° 275945 - \$ 407,03 - 02/11/2020 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RIVERA, JUAN JOSE, en los autos caratulados: "RIVERA, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE N° 9227961 para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29/09/2020.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 279767 - \$ 152,10 - 02/11/2020 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto , Mariana Martínez, Secret. (N°11), cita y emplaza a los herederos,

acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. JUANA AMANDA ISOARDI DNI.3.547.481 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial.-art. 2340 C.C.C.- en autos caratulados: " ISOARDI, JUANA AMANDA - TESTAMENTARIO Expte. 8880668). Of. 09/09/2020.-

1 día - N° 280137 - \$ 184,43 - 02/11/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 12 Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba ( Secretaria única) en autos: " RIVAROLA HUGO MARIO C/ BRONDO RICARDO HIPOLITO Y OTROS ORDINARIO OTROS EXP. 3864571", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Rosa Stauffer D.N.I. 439041 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo Benitez de Baigorri Gabriela María-Juez, Quevedo de Harris Justa Gladys- Secretaria.Córdoba 28/12/2017

5 días - N° 280579 - \$ 1028,15 - 10/11/2020 - BOE

MORTEROS-AUTOS:"FARIAS, ERMEREGILDO DAMIAN- SERRANO, ELBA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE,N° 9299820. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Comercial,- Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez Alejandrina L. Delfino. Prosecretaria Dra. Marcela Rita Almada.-

1 día - N° 280694 - \$ 165,35 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9ª Nom Civ. y Com. ,en los autos caratulados: "ZAPATA SEVERINA DIONISIA –ZURITA BALDELOMAR, ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 5957083 . Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, ZURITA BALDELOMAR ALFREDO DNI N° 93408245 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba 21/09/2020 Fdo: Dr. Guillermo Edmundo Falco –JUEZ- de 1ra. Instancia.. Dra. María Soledad Sosa -Sec. Juzg. 1ra. Inst.-----

1 día - N° 280815 - \$ 222,06 - 02/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst 34ª Nom C.C., en autos JAIME, JEREMIAS ADRIAN - DECLARAT DE

HERED, Expte. N° 9114305, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JEREMIAS ADRIAN JAIME, DNI 26.103.388, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/10/2020. Fdo: Dr. María Victoria Alvarez Cordeiro.

5 días - N° 280926 - \$ 646,55 - 06/11/2020 - BOE

El Sr juez de JUZG 1A INST CIV COM 5A NOM-SEC de CORDOBA cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ASTEGIANO RITA DEL CARMEN DNI 6.242.845 en autos caratulados "ASTEGIANO RITA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 9518252 para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA 21/10/2020 AGOPIAN Karina Ingrid - MONFARRELL Ricardo Guillermo

1 día - N° 280977 - \$ 154,75 - 02/11/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaría Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de TEOBALDO ORLANDO MAGRA, para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "MAGRA, TEOBALDO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8451626). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés - JUEZ.- Dra. GIORDANINO, Karina Silvia - SECRETARIA.-

1 día - N° 281103 - \$ 268,17 - 02/11/2020 - BOE

VILLA MARIA, 21/10/2020. El Sr., Juez de 1º Inst. 2º Nom., en lo C.C. y F., Sec. N° 4, en los autos caratulados "ARGÜELLO, ANGEL OCTAVIO -Declaratoria de Herederos (Expte. 8712276)" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Angel Octavio Argüello para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Arnaldo E. Romero, Juez - Julieta Branca, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 281344 - \$ 145,21 - 02/11/2020 - BOE

CORDOBA, 13/10/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de

declaratoria de herederos- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO MANUEL ACUÑA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 655 in fine del CPC y la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado FLORES Francisco Martin Fecha.

1 día - N° 281218 - \$ 274 - 02/11/2020 - BOE

La Jueza de 1º Ints. y 31º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERTINO, ANTONIO FELIPE, en autos caratulados: "BERTINO, ANTONIO FELIPE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 9414256, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba.22/10/2020. FDO: Jueza: CAFURE, GISELA MARIA- Sec: MASSANO, GUSTAVO ANDRES.-

1 día - N° 281235 - \$ 158,46 - 02/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. Cibila Teresa Tortelli, L.C. 933.115, en los autos caratulados "TORTELLI, Cibila Teresa - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9515281) que tramitan ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Las Varillas, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Carolina Musso, JUEZ; Dra. Vanesa A. Aimar, SECRETARIA. Las Varillas, 14/10/2020.

1 día - N° 281365 - \$ 193,44 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, de Río Tercero, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. MARÍA ARMINDA Ó MARÍA A. FRANCO, D.N.I. N° 3.882.793, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "FRANCO, MARÍA ARMINDA Ó MARÍA A. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9272384) bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SANCHEZ TORASSA

Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUASOLO María Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 281545 - \$ 314,81 - 02/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst y 42 Nom de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "BURGOS ISIDRO VICTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9359720 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr ISIDRO VICTOR BURGOS DNI 5.444.774, para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por cinco día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. SUELDO JUAN MANUEL, Juez.- PUCHETA DE TIENGO GABRIELA MARIA-Secretaria

5 días - N° 281457 - \$ 1041,40 - 05/11/2020 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GORNÉ JUAN CARLOS, DNI: 8.391.710, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "GORNÉ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 9423412". Córdoba, 21/10/2020. Jueza de 1RA Instancia: Dra. AGOPIAN Karina Ingrid - Secretario de Juzgado de 1RA Instancia: Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo.

1 día - N° 281471 - \$ 219,41 - 02/11/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9440197 - VILLOSLADA, LUIS - MANNA, CLEMENTINA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Juzgado Civil y Comercial de 36º nominación de Córdoba- "CORDOBA, 20/10/2020. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LUIS VILLOSLADA y CLAMENTINA ANTONIA MANNA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo digitalmente. VALDIVIA Ma. Eugenia - ABELLANEDA Roman Andres.

1 día - N° 281548 - \$ 227,89 - 02/11/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst. C.C. FAM. 1A-SEC.1- de la ciudad de CRUZ DEL EJE, en estos autos caratulados: "GOMEZ, OSCAR BELTRAN - DECLARATORIA DE HE-



REDEROS" (Expte.9448943) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial.(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Secretaria: Viviana Mabel Pérez. Jueza: Ana Rosa, Zeller de Konicoff. Córdoba, 26 de octubre de 2020.

1 día - N° 281552 - \$ 251,74 - 02/11/2020 - BOE

ALTA GRACIA, 09/10/2020. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría 1, en autos VALDEZ JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. N° 9407868 atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. VIGILANTI Graciela María (Juez) - JAPAZE JOZAMI Mario Augusto (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 281571 - \$ 199,80 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia 9 Nominación en lo Civil y Comercial de Cba , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL ALFREDO SOSA DNI 6693252, en autos caratulados: MANUEL ALFREDO SOSA. - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 9393253 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba, 13/10/2020. FDO digitalmente: Nasif Laura Solead .Falco Guillermo Edmundo .

1 día - N° 281595 - \$ 192,38 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 7ma Nominación (Sec.14) de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MATILDE ELIDA BOLLARD (DNI N°1.792.290), JOSE CLAUDIO GARCIA (DNI N°6.642.762), HILDA CARMEN BOLLARD (DNI N°2.899.148) Y RAMON HUMBERTO SPINELLA (DNI N°6.633414), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "BOLLARD, MATILDE ELIDA - BOLLARD, HILDA CARMEN - GARCIA, JOSE CLAUDIO - SPINELLA, RAMON HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS,

EXPTE. N° 9076443" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Buitrago Santiago.- Galizia Veronica Andrea.

1 día - N° 281676 - \$ 283,54 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JUAN FRANCISCO DATTO Y ADDA NELLI MARIA O NELLI MARIA ARCANGELLI, en autos caratulados "DATTO, JUAN FRANCISCO - ARCANGELLI, ADA NELLI MARIA O NELLI MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 9346678), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 25/09/2020.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Carolina Mabel CAMINOTTI -Prosecretaria Letrada

1 día - N° 281600 - \$ 235,84 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARTHA ESTHER DI PIETRO, en autos caratulados "DI PIETRO, MARTHA ESTHER -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 9449278), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 25/09/2020.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Carolina Mabel CAMINOTTI -Prosecretaria Letrada

1 día - N° 281601 - \$ 191,85 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ELSA LUCIA RODRIGUEZ, en autos caratulados "CINALLI, DOMINGO LUIS - RODRIGUEZ, ELSA LUCIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 6501249), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 21/10/2020.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Carolina Mabel CAMINOTTI -Prosecretario Letrado

1 día - N° 281602 - \$ 201,39 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ERNESTO GUILLERMO PERALTA, en autos caratulados "BISUTTI, MIRNA ANGELA, PERALTA ERNESTO GUILLERMO -DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS (SAC. 2402392), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 21/10/2020.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Carolina Mabel CAMINOTTI -Prosecretario Letrado

1 día - N° 281603 - \$ 204,57 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LUIS JOSE DATTO, en autos caratulados "DATTO, LUIS JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 9346677), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 20/10/2020.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Carolina Mabel CAMINOTTI -Prosecretario Letrado

1 día - N° 281604 - \$ 182,31 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Isabel Ines Morales y a los que se consideren con derecho a la sucesión en autos caratulados: MORALES ISABEL INES - Declaratoria de herederos - Expte N° 5868043 por el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 23/09/2015 Fdo.: Aldo R. S. Novak - Juez. -

1 día - N° 281629 - \$ 169,06 - 02/11/2020 - BOE

La Jueza de 1° INST Y 1° NOM en lo C.,C.,C. y F. de la ciudad de Alta Gracia, SEC N° 1 a cargo del Dr. Cattaneo Néstor Gustavo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MONTAMAT, ALFREDO LIVIO, DNI N° 6.407.262, en los autos caratulados "MONTAMAT, ALFREDO LIVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 9497656" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.-Notifíquese.23/10/2020.Fdo. Vigilanti, Graciela María - Jueza; Japaze Jozami, Mario Augusto - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 281654 - \$ 260,22 - 02/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1ª Nom. en autos caratulados:"CAMPOS, TERESA DEL VALLE - DECLARATORIA DE

HEREDEROS - EXPTE. N° 9507991" ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 23/10/2020:...Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TERESA DEL VALLE CAMPOS, DNI 4.129.411 por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo: MARTINEZ MANRIQUE, María del Mar: SECRETARIO/A

1 día - N° 281704 - \$ 250,15 - 02/11/2020 - BOE

El Señor Juez en lo Civ y Com de 1° Instancia y 7° Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados: "7467026- CARPINETTI ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Don ANTONIO CARPINETTI, L.E. 2.953.692, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Santiago Buitrago -Juez- Luciana María Saber -Secretaria- Río Cuarto, de Octubre de 2020.-

1 día - N° 281719 - \$ 175,42 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 38 Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "MONTES JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 944875", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de septiembre de 2020. ...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Manuel Montes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese." Fdo. digitalmente: VILLARRAGUT Marcelo Adrian - GASPARTO Natalia Ivana

1 día - N° 281742 - \$ 267,64 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. 31a Nom, en los autos caratulados "TOLEDO, TERESA MARCELINA O MARCELINA TERESA - BUS-TOS, RODOLFO" Expte. 9019647, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Teresa Marcelina o Marcelina Teresa Toledo y Rodolfo Bustos, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba.

24/09/2020. Fdo.: Juez:FLORES Francisco Martin. Procretaria:CAFURE Gisela María.

1 día - N° 281743 - \$ 183,90 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 2° Nom., Secretaría N° 4 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sres. Nilda Ana GALDEANO y Carlos Ernesto ACORNERO en autos caratulados "GALDEANO, NILDA ANA - ACORNERO, CARLOS ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte.: 9477358) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique - Juez de 1ra Instancia - MEDINA María Lujan - Secretaria Juzgado 1° Instancia.-

1 día - N° 281746 - \$ 251,21 - 02/11/2020 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez Civ y Com 1ra Inst y 2da Nom, Sec Nro 3, en los autos caratulados "SIERRA - IDI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nro 9405615. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. IDI SIERRA, DNI 4.486.811, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt, Juez; Dra. Valdez Mercado, Secretaria.

1 día - N° 281748 - \$ 184,43 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 50° Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Contreras, Irma Fermina D.N.I 7.307.523 en los Autos: "CONTRERAS, IRMA FERMINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 9334608" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho ,bajo apercibimiento de ley. Cba 22 de Octubre de 2020- Fdo: CAFFERATA Juan Manuel,- JUEZ-

1 día - N° 281755 - \$ 166,94 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 14. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Rosa Noemí ISLAS DNI N° 5.240.844, en los autos caratulados "FIGUEORA, JUAN CARLOS - YSLAS, ROSA NOEMI - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 5311892", para que dentro de los treinta días completos y continuos

(art. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la presente publicación, comparezcan y acrediten estar a derecho por escrito digital en los términos del art. 22 del AC Reg. 1582, Serie A del 21/08/2019, bajo apercibimiento de ley. Fdo dig. Julio Leopoldo Fontaine - María Gabriela del Valle Palma. Cba. 27/10/2020.-

1 día - N° 281762 - \$ 282,48 - 02/11/2020 - BOE

En los autos caratulados "FLORES, PASCUAL NAZARIO - GENTILIN Y/O GENTILINI, MARIA FILOMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7027819 (EXPEDIENTE ELECTRÓNICO MIXTO), la Sra. Jueza de 1° Instancia y 6° Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y acreedores de la Sra. GENTILIN (Y/O GENTILINI), MARIA FILOMENA, D.N.I. N° 1.564.855 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: CORDEIRO, Clara María. - JUEZA. NOTA, Paula - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 281767 - \$ 240,61 - 02/11/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, en estos autos caratulados "ETCHEPARE CARLOS HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. CARLOS HORACIO ETCHEPARE, DNI N° 6.644.009, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 26 de Octubre de Dos mil veinte. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt - Juez - ante mí: Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.-

1 día - N° 281771 - \$ 253,33 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. C.yC. de Cba., Pcia. de Cba., en autos "QUEVEDO, Angelina María - Declaratoria de herederos" Expte. 9440327, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELINA MARÍA QUEVEDO, DNI 11.054.340, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/10/2020. Fdo. NOTA Paula - Clara María Cordeiro.

1 día - N° 281775 - \$ 147,33 - 02/11/2020 - BOE

El Juez de 1° Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Ju- v, Pen, Juvenil y Faltas- Sec. C.C.C. y Flia-Arroyito

cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Martha Norma Cabrera, D.N.I. 11.393.157 en autos caratulados "CABRERA MARTHA NORMA- Declaratoria de herederos- Expediente n° 9411785", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 06/10/2020. Fdo. Martinez Demo Gonzalo, Juez, Abriola Marta Ines, Prosecretaria Letrada

---

1 día - N° 281789 - \$ 218,35 - 02/11/2020 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra Inst. y Nom. Civil y Com. de La Carlota, Sec.2 en autos: "OLMEDO, JUAN BENITO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9440431, emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN BENITO OLMEDO, LE.6.583.216, para que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 30/09/2020. Fdo.. Dr. Rubén A. Muñoz: Juez.-

---

1 día - N° 281797 - \$ 138,85 - 02/11/2020 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 37° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SERGIO BANFI, DNI 94.942.401, en autos caratulados "BANFI, SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9582938), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, que conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 27/10/2020. Fdo. digitalmente por: PERONA, Claudio – BERTOLINO, Maria Agustina.

---

1 día - N° 281799 - \$ 360,39 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de la Inst. y 40ª. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: BOCANOVICH, EMILIO - GUTIERRES O GUTIERRES, SARA ESPERANZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.8970670. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sara Esperanza Gutierrez o Gutierrez y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Mayda Alberto Julio – Juez; Garrido Karina Alberta Prosecretaria.-

---

1 día - N° 281813 - \$ 225,24 - 02/11/2020 - BOE

RIO TERCERO, 26/10/2020. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C.C.yFam. de Río 3º, Sec. N° 5 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VELEZ, María Elida Regalada DNI 2.970.350 y ROSAS, Antonio Oscar DNI 6.405.807 en autos caratulados "VELEZ, MARIA ELIDA REGALADA - ROSAS, ANTONIO OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.: 9.491.205", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo-Juez.

---

1 día - N° 281823 - \$ 192,38 - 02/11/2020 - BOE

La Carlota, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. y Flia. de 1ra. Nom. Secretaria N° 1, de la ciudad de La Carlota, Córdoba, en los autos caratulados : "MOREYRA, ROSARIO ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 9070319, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Rosario Angelica Moreyra, L.C: 02.627.493 para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). Dése participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-Firmado: Dr. Muñoz, Rubén Alberto- juez/a de 1ra. Instancia.

---

1 día - N° 281834 - \$ 355,09 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. 42a Nom, en los autos caratulados "TOLEDO, REMIGIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8736347, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Remigio Francisco Toledo, DNI N°: 7.960.614, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 21/10/2020. Fdo.: Juez: SUELDO Juan Manuel. Secretaria: PUCHETA Gabriela Maria

---

1 día - N° 281741 - \$ 159,52 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de CARNERO MARIA BELIA, MONTENEGRO OSCAR ALBERTO y MONTENEGRO, SERAPIO FERMIN en autos caratulados CARNERO, MARIA BELIA - MONTENEGRO, OSCAR ALBERTO - MONTENEGRO, SERAPIO FERMIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9502979 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito - MOYANO María Candelaria

---

1 día - N° 281835 - \$ 220,47 - 02/11/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Herrera Maria Pilar DNI 10417633. En autos caratulados: Herrera Maria Pilar - Declaratoria de Herederos - Exp N° 9393354 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 21 de Septiembre de 2020. Fdo. Dr. Jorge Alfredo Arevalo, juez; Dr. Mariano Jose Pasini, secretario.

---

1 día - N° 281838 - \$ 176,48 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia C.C. y Familia 6° Nom. - Secr. 12 de Río IV, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante JUAN CARLOS ORDOÑEZ, DNI 6.638.310 en autos caratulados ORDOÑEZ, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9463537 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 06/10/2020. Texto firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana - ARAMBURU María Gabriela

---

1 día - N° 281841 - \$ 166,94 - 02/11/2020 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil, Com. y Flia de Río Cuarto, Sec. N° 13, en autos: "VILLALOBO, JUAN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 9465673), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUAN ANGEL VILLALOBO, DNI N° 10.821.321, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 15/10/2020. Fdo. BUITRAGO, Santiago. Juez de 1ra. Inst. COLAZO, Ivana Inés. Secretaria.

---

1 día - N° 281847 - \$ 179,13 - 02/11/2020 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y



acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Elida Teresa CAPITANELLI, en los autos caratulados: "CAPITANELLI ELIDA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9471922), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 23/10/2020. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Raul F. Rodríguez, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 281855 - \$ 184,96 - 02/11/2020 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dora Díaz en los autos caratulados: "DÍAZ, DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 9329631), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 01/10/2020. Rubén Alberto Muñoz, Juez.-

1 día - N° 281856 - \$ 115,53 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "TORRESI, Elba Mercedes - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9449148) iniciado el día 31/08/2020, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "ELBA MERCEDES TORRESI" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 21 de Octubre de 2020.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria).-

1 día - N° 281859 - \$ 185,49 - 02/11/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-El Sr. Juez en lo C.C Única nominación de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan NOC, DNI 6.533.914, y de Martha Lidia Quinteros, DNI 2.473.032, en los autos caratulados "NOC, JUAN - QUINTEROS, MARTHA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°9297482), para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-CORRAL DE BUSTOS,08/10/2020.Fdo. Claudio Daniel GOMEZ- JUEZ 1º INST- Fernando Sebastián DEL GREGO-SECRETARIO JUZ. 1º INST.

1 día - N° 281877 - \$ 244,32 - 02/11/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de KRUMM O KRUMM SORIA, INGRID GUILLERMINA Ó INGRID Ó GUILLERMINA DNI: 5.308.859 en estos autos caratulados "KRUMM Ó KRUMM SORIA, INGRID GUILLERMINA, O INGRID O GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N 8189091)", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/09/2020. Ferreyra, María Inés Prosecretaria Letrado - Cornet, Roberto Lautaro Juez De 1ra. Instancia.

1 día - N° 281885 - \$ 231,07 - 02/11/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 3ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en autos "DEVIA Nelso Oscar – ARAYA Nelva Susana - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 1933364, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. Nelva Susana ARAYA DNI F 3.417.262, para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 23 de octubre de 2020. Fdo. López Selene Carolina Ivana: Juez. Bergia Gisela Anahí: Secretaria.-

1 día - N° 281886 - \$ 217,82 - 02/11/2020 - BOE

Bell Ville: El Sr. Juez de 1 Ints. y 3 Nom. C. C. y F, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia de Doña BEATRIZ ISABEL MERCEDES IPPOLITI, en autos caratulados " IPPOLITI, BEATRIZ ISABEL MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - E. 9477385, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Bell Ville 21/10/2020.- GONZALEZ Silvina Leticia (Sec.), BRUERA Eduardo Pedro (Juez).-

1 día - N° 281900 - \$ 208,81 - 02/11/2020 - BOE

EL Juez de 1º Inst. y 37º Nom de la ciudad de Córdoba en los autos: "AGUIRRE, RODOLFO VALENTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 8591129" cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Perona Claudio - Juez.-

1 día - N° 281913 - \$ 298,91 - 02/11/2020 - BOE

Villa Carlos Paz.20/10/2020 El Sr. Juez de 1a Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1a Nom de Carlos Paz, Sec. 1 (ex sec 2), en autos, LARROCCA, JAVIER ENRIQUE BLAS - Declaratoria de Herederos-Expte8856908. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr LARROCCA, JAVIER ENRIQUE BLAS DNI 16.584.513, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: OLCESE, Andres Juez. Giordano de Meyer Secretaria.

1 día - N° 281926 - \$ 201,92 - 02/11/2020 - BOE

BELL VILLE, 22/10/2020. Proveo a la presentación que antecede: Atento al resultado de la respuesta electrónica del Registro de Juicios Universales y a la respuesta del Registro de Actos de Última Voluntad, éste último que se adjunta al presente proveído, téngase por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos de Nilso Luis Quintana. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Cumpliméntese con lo dispuesto por los art. 655 y 658 in fine del CPCC, si correspondiere. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2020 y concordantes.- Firmado: Dra. Noelia Lilliana Boggio – PROSECRETARIA.-

1 día - N° 281928 - \$ 511,97 - 02/11/2020 - BOE

HUINCA RENANCÓ. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaría única, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de la Sra. FRANCISCA NORA CELIZ DNI: 04.673.626 para que en el término de 30 días (hábil procesales) a contar desde la última publicación, comparez-

can en los autos caratulados "CELIZ, FRANCISCA NORA -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 9357990" Iniciado el 21/07/2020 que se tramitan por ante el mismo Juzgado. Huinca Renancó, 28 de Octubre de 2020.-

1 día - N° 281935 - \$ 206,16 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 45A NOM-SEC - CORDOBA CAPITAL- en autos: "MIRO, HUGO MAURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 9404372, establece: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley". FDO: DRA. VILLAGRA Raquel

1 día - N° 281946 - \$ 129,84 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Laimes, en los autos caratulados: "CIRELLI, MARTÍN GREGORIO - JALIL, GRACIELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9497248, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores Martín Gregorio CIRELLI DNI M 6.699.480 y Graciela del Valle JALIL DNI F 5.698.924, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Octubre de 2020.- Fdo: Guillermo Edmundo Falco. Juez. Liliana Elizabeth Laimes. Secretaria.

1 día - N° 281962 - \$ 474,70 - 02/11/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ El Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Los causantes: Florinda Matilde CORRADINI, L.C.. N° 2.475.396 y Roque Américo ORLANDI, D.N.I. N° 6.520.289 en los autos caratulados: "CORRADINI, Florinda Matilde y ORLANDI, Roque Américo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1872409), para que dentro del término de 20 días, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. C y C.). Fdo: José María TONELLI, JUEZ, Juez; María José Gutierrez Bustamante, Secretaria. Octubre de 2020

1 día - N° 282023 - \$ 476,80 - 02/11/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez J.1A INST. C.C. FAM. 6A, SEC. 12 a cargo de la Dra. ARAMBURO, María Gabriela, de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la

causante, ACEVEDO, ANTONIA DNI: 3.215.662, para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ACEVEDO ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." (EXPTE: 9419099). 16/10/2020.-

1 día - N° 282257 - \$ 425,10 - 02/11/2020 - BOE

el Sr. Juez de 1º inst y 48º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARGÜELLO, MARIO ELIAS - REAL, NELIDA en autos caratulados: ARGÜELLO, MARIO ELIAS - REAL, NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 9281505 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/09/2020. Juez VILLAGRA Raquel, Sec. Prov. LICARI Clara.

1 día - N° 282265 - \$ 414,90 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante GONZALEZ SANTOS RENÉ, D.N.I. 7.985.319, en los autos caratulados: "GONZALEZ SANTOS RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 9289855" para que termino de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado: LIKSENBERG Mariana Andrea (Juez) MEACA Victor Manuel (Secretario).

1 día - N° 282307 - \$ 574,70 - 02/11/2020 - BOE

Córdoba 06/10/2020". Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos de ABRAHAN SALEME. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo. Dra. Toledo y Dr. Villarragut, Marcelo A. -juez-

1 día - N° 282363 - \$ 311,20 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante ALTAMIRANO JUAN CARLOS, D.N.I. 7.967.308, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO JUAN CARLOS - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS Expte. N° 8680405", para que termino de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado: FLORES Francisco Martin (Juez) MORENO Natalia Andrea (Prosecretaria).

1 día - N° 282310 - \$ 579,80 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados BAZZANA JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 9519876 (EXPEDIENTE ELECTRONICO), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Cba. 21/10/2020. Fdo: PRATO Natalia Hebe - FALCO Guillermo Edmundo.

1 día - N° 282333 - \$ 412,35 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Ins. y 3ra. Nom. Sec 6 en lo C.C.yFam. de Río IV, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN JOSÉ DIAZ, DNI 6.650.932, en autos caratulados "DIAZ JUAN JOSE - DH" expte. 9559735, para que en término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 29/10/2020.-

1 día - N° 282374 - \$ 365,60 - 02/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. Com. y de Flia., Sec. N° 6, en los autos caratulados "DANZO, AMÉRICA SOLEDAD -DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 9562507, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante AMÉRICA SOLEDAD DANZO, D.N.I. N° 5.457.023, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 26/10/2020.

1 día - N° 282408 - \$ 421,70 - 02/11/2020 - BOE

## **CANCELACIONES DE DOCUMENTOS**

VILLARREAL, JULIO CESAR - CANCELACION DE PLAZO FIJO - EXPTE. 9128903. AUTO NUMERO: CIENTO TREINTA Y UNO "DEAN FURNES, 22 de septiembre de 2020, (...) RESUEL-



VO: 1) Ordenar la cancelación del certificados de depósito a plazo fijo a nombre de Julio Cesar Villarreal, DNI 25.208.167, que se describe como: Depósito a Plazo Fijo Nominativo, N° 01636947, con fecha de vencimiento 20/11/2019, Número de certificado 6314010992, Compensable, Transferible, emitido por "BANCOR" Banco de Córdoba, Sucursal 0314 Villa de María (...) disponiendo que la entidad Bancaria referida deberá abonar sus importes al titular una vez transcurridos los sesenta (60) días de la última publicación de la presente Resolución, la que deberá realizarse por quince días en el Boletín Oficial (...)- Fdo. MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A de 1RA. INSTANCIA.-

15 días - N° 279264 - \$ 4905 - 05/11/2020 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Arnaldo E. Romero, en autos "FASSI, MARIA FERNANDA Y OTRO C/ LEGUIZA, PABLO CECILIO - SUMARIA" (Expte. N° 9414291) hace saber que MARIA FERNANDA FASSI, DNI N° 28.625.704, en representación de su hija JAZMIN LEGUIZA FASSI, DNI N° 49.617.149 promovió la presente acción a los fines de formular pedido de inversión del orden de los apellidos de su hija, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Villa María, 15/09/2020. Fdo: Arnaldo E. Martínez, Juez; Julieta Branca, Prosecretaria Letrada.-

2 días - N° 277016 - \$ 462,14 - 02/11/2020 - BOE

La Sra Jueza del Juzg de Familia 8a Nom. de la ciudad de Cba en los autos LUJAN VANESA ANDREA Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION - EXPTE 670674 cita y emplaza a los herederos de MERCEDES DEL CARMEN HERRERA DNI 11.748.542 a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...). Fdo. MORA, María Alejandra (JUEZ) - MUZIO, Florencia María (PROSECRETARIO).

5 días - N° 280752 - \$ 712,80 - 02/11/2020 - BOE

En los autos caratulados "BILBAO, ROMINA SOLEDAD C/ FERRERO, NÉSTOR FABIÁN" - Expte N° 9393561, tramitados ante el Juzgado de 1era Instancia C.C.FAM de 1ra Nominación, Sec. 1, de la ciudad de Río Cuarto se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 03/09/2020 (...) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de permitir a los terceros formular oposición al trámite dentro de los quince días de la última pu-

blicación; motivo por el cual se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y cualquier persona que se crea con derecho, en razón del pedido cambio de nombre formulado por la Sra. Romina Soledad Bilbao, D.N.I.: 29.603.104, en nombre y representación de su hija menor de edad Bianca Ferrero Bilbao, DNI: 50.742.880, quien peticona la supresión del apellido paterno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.(...) Fdo.: BAIGORRIA Ana Marion.

2 días - N° 277049 - \$ 819,36 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 35° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Nicolás Florencio Moyano, DNI: 10.788.529, a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación y comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, HORACIO JAVIER C/ MOYANO, NICOLÁS FLORENCIO - EJECUTIVO - EXPTE. N° 5718599". Cba. 17/09/2020. DIAZ VILLASUSO, Mariano A.- JUEZ. Sec: OTERO GRUER, Lucas E.

5 días - N° 278936 - \$ 1020,20 - 02/11/2020 - BOE

Villa María - El Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civil, Comercial y de Flia, Secretaria N° 6: Cita y emplaza a quien o quienes hubieren eventualmente resultado adjudicatarios del inmueble Matricula N°1369458, rematado en subasta judicial de fecha 04/10/1982 en los autos caratulados "Singeser y Cia. c/ Club Atlético Alumni -Ejecutivo" (Juzg. 3era. Nom. Sec. 5 Villa María), para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y contesten el planteo de prescripción liberatoria de la res iudicata en relación al remate del inmueble. En los autos caratulados "CARRARIO, RUBÉN PEDRO C/ PORPORATTO, MARCELO FERNANDO - ORDINARIO" (Expte. N° 3397433). Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra (JUEZ); TOLKACHIER Laura Patricia (SECRETARIA) 30/09/2020.

5 días - N° 280676 - \$ 1534,30 - 06/11/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1° Ins. y 1° Nom. en lo C., C., C., y Flia., de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "LLANOS, LINDOR REMIGIO C/ MUÑOZ, RICARDO - ORDINARIO - EXPEDIENTE N° 1202770", se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 26/07/2013. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz; y/o Ricardo Muñoz D.N.I. 4.108.901; y/o Ricardo Muñoz y/o

sus sucesores, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos (Art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el boletín oficial conforme lo dispone el Art. 165 del CPC. En relación a la citación de los herederos del accionado, justifique la misma y se proveerá conforme a derecho." Fdo.: Dra. GIORDANO de MEYER, María Fernanda. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 280720 - \$ 1913,25 - 06/11/2020 - BOE

CORDOBA, 08/10/2020.(...)Cítese y emplácese a los herederos de Stella Alicia Bethencourt a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (...). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. por: VILLARRAGUT Marcelo Adrian y MOYANO María Candelaria

5 días - N° 280742 - \$ 596,20 - 02/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEON CINTIA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 21.436/2.019, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Cintia León, DNI N° 38.182.475, del siguiente decreto: "Córdoba, 30 de Agosto de 2.019. 1.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). Por acompañada copia de su documental original y escritura de protesto la cual será compulsada de su original y retirada por Secretaría por el representante de la institución actora o por persona designada formalmente en autos antes del libramiento del mandamiento de pago. Dicha documental original será requerida por el Tribunal en caso de ser estrictamente necesario. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$450000 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los

demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/h a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). ...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de Agosto de 2.020.

2 días - N° 280758 - \$ 1880,42 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MARTELANE, MARCELA LIDIA s/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. FCB 21020144/2012, ha ordenado notificar a la Sra. MARTELANE, MARCELA LIDIA – DNI. 21.410.723, la siguiente resolución: Córdoba, 17 de agosto de 2016... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la Via ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25065 y conforme art. 525 del C.Pr. En consecuencia, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de cinco días de notificados del presente, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado en la demanda. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente, munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor ( conf. Art. 526 del ritual)...” Firmado por: DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 23 de Septiembre de 2020.

2 días - N° 280760 - \$ 893,56 - 03/11/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de J.1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.5 - en los autos caratulados: ABELDAÑO, SIMONA ESTELA C/ JUAREZ, MIGUEL ANGEL - DESALOJO - expte: 7893810 se ha dictado la siguiente resolución. SAN FRANCISCO, 21/08/2020. A los fines de poner en conocimiento a los posibles herederos del causante JUAREZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 14.504.535, cíteselos por edictos, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio Juez. TOGNON Silvia Sec.

5 días - N° 280820 - \$ 948,65 - 05/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BUSTOS DANIEL HORACIO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 22.430/2.016, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Daniel Horacio Bustos, DNI N° 29.253.146, del siguiente decreto: “Cór-

doba, 18 de Agosto de 2.020. 1.- Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$26.593,43 con más la de \$5.500, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 26 de Agosto de 2.020.

2 días - N° 280767 - \$ 928,54 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CARRANZA, ADRIANA CECILIA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 34260/2016, ha ordenado notificar a CARRANZA, ADRIANA CECILIA, DNI 13.067.081, la siguiente resolución: “Córdoba, 02 de Junio de 2015... Córdoba, 17 de marzo de 2017... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Del mismo, traslado al demandado por el término de quince días, a los fines de que comparezca a estar a derecho y la conteste bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. A la medida cautelar estése al cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del C.Pr. y se proveerá. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina o el siguiente de nota si alguno de ellos resultare feriado. Notifíquese a la actora en la oficina y al demandado personalmente o por cédula, debiendo el oficial notificar cumplimentar con los arts. 140, 141 y 339 del Cpr y art. 147 de la acordada 9/90 de la CSJN, bajo apercibimiento de proceder a su reiteración” FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 29 de Junio de 2020.

2 días - N° 280769 - \$ 1163,86 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CASCABELO CECILIA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 36.966/2.016, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Cecilia Cascabelo, DNI N° 28.541.882, del siguiente decreto: “Córdoba, 18 de Agosto de 2.020. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la

demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de 5.686,06 con más la de \$ 1.500, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 27 de Agosto de 2.020.

2 días - N° 280770 - \$ 915,82 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MORENO FERREYRA, GUSTAVO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA” (EXPTE. FCB 147/2018), se ha ordenado notificar al Sr. MORENO FERREYRA, GUSTAVO – DNI. N° 22.224.284 de la siguiente Resolución: “Córdoba, 19 de Octubre de 2017.- ... cítese a la demandada, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca ante este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (ASrT.524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley...” Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 7 de Septiembre de 2020.

2 días - N° 280774 - \$ 791,80 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría Fiscal. Córdoba. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OSWALD, Betiana Veronica s/Cobro de pesos/sumas de dinero Expte. FCB 15706/2016”, ha ordenado notificar al demandado OSWALD, BETIANA VERONICA, DNI 24.275.007 el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 2 de Diciembre de 2019.- DCA Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, fíjase nueva audiencia; provéase a la prueba ofrecida por la actora: Documental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma de la demandada Sra. Betiana Verónica Qswald D.N.I.: 24.275.007, fíjase audiencia para el día 21 de Abril de 2020, a las 8:30 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del

C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido con-feso en los términos del art. 417 de C.P.C.N... Notifíquese". Otro decreto: "Córdoba, 11 de sep-tiembre de 2020. Al escrito digital acompañado por la actora, conforme las constancias de autos, a lo solicitado y conforme lo dispuesto por el art 360 modificado por la ley 25.488, cítese a las partes a la audiencia para el día 30 de Noviem-bre del cte año a las 10:00 hs. A tal audiencia podrá concurrir cada parte asistida por un solo letrado, debiendo cumplir los asistentes con los protocolos sanitarios previstos en el contexto de la Pandemia por Covid 19. Téngase presente lo demás manifestado. Notifíquese". Fdo. Dr. MI-GUEL HUGO VACA NARVAJA-Juez Federal. Córdoba, 19 de Octubre de 2020.

2 días - N° 280778 - \$ 1524,26 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ej. Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGEN-TINA C/ REYNOSO, EUGENIO RAUL Y OTRO s/ EJECUCIONES VARIAS " Expte. 8497/2016, ha ordenado requerir de pago al demandado REY-NOSO EUGENIO RAUL, DNI 23.940.178, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 69/100 (\$38.352,69.-) correspondientes a capital, con más intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para no-tificaciones a la oficina". FDO. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 10 de Agosto de 2020.

1 día - N° 280779 - \$ 350,32 - 02/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ej. Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGEN-TINA C/ ROVERES, HECTOR DANIEL S/ EJE-CUCIONES VARIAS" Expte. FCB 19914/2013, ha ordenado citar a los herederos del demandado ROVERES, HECTOR DANIEL, DNI 18.259.450, para que comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 del C.P.C.N.- FDO. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDE-RAL. Córdoba, 10 de Agosto de 2020.

2 días - N° 280780 - \$ 329,64 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Civil. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/TALLE-

DO, Vanesa Alejandra – Ejecuciones Varias"- EXPTE N° FCB 20038/2015, ha ordenado re-querir de pago a VANESA ALEJANDRA TALLE-DO D.N.I. N° 31.455.390, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 9.078,75) correspondientes a capital, con más la de PESOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 1.815) estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongán excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para no-tificaciones a la oficina". FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 10 de Agosto de 2020.

2 días - N° 280782 - \$ 763,18 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos CETROGAR SA C/ CABRERA OSCAR SEBASTIAN - EJECUTIVO - EXPTE. 2493618, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús Ma-ría, 05/02/20 ... ordénese la publicación de edictos por cinco veces en los términos de los arts. 152 y 165 CPCC los que deberán realizarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. María Rivero, Prosecretaría. Jesús María, 02/11/2016 ... Cítese y emplácese a la demanda-da para que en el término de tres (3) días, com-parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción... Fdo. Dr. José Sartori, Juez, Miguel Pedano, Se-cretario.

5 días - N° 280850 - \$ 1454,80 - 03/11/2020 - BOE

CORDOBA, 28/11/2019.(...). Atento las constan-cias de autos y manifestación realizada bajo jura-mento a fs. 87 (art. 152 del CPCC), cítese y em-plácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y para que en el término de tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepcio-nes legítimas bajo apercibimiento de mandar lle-var adelante la ejecución a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme art. 165 del C.P.C. (cinco veces). Fdo. por: LINCON, Yéssica Nadina-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INS-TANCIA

5 días - N° 282199 - \$ 1978 - 05/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos CETROGAR SA C/ GONZALEZ FRAN-CO GUSTAVO - EJECUTIVO - EXPTE 6515532, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús Ma-

ría, 13/06/2019. .... Notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art. 152 del CPC a cuyo fin cítese y emplácese a la demandada con-forme el art. 165 del CPC, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en los términos del proveído de fecha 30/08/2018: Avocase. .... Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excep-ciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución..... Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Dra. Ana Scala, Prosecre-taria.

5 días - N° 280859 - \$ 1828,45 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos CETROGAR SA C/ SILVA LORENA ALEJANDRA - EJECUTIVO - EXPTE. 6636980, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 04/02/20 .... ordénese la publicación de edictos por cinco veces en los términos de los arts. 152 y 165 CPCC los que deberán realizarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Miguel Pedano, Secretario. Jesús Ma-ría, 31/08/2018 ..... Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres (3) días, comparezca a estar a derecho bajo aper-cibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción..... Fdo. Dr. José Sartori, Juez, María Ri-vero, Prosecretaría.

5 días - N° 280851 - \$ 1476 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos CETROGAR SA C/ NIEVA EZEQUIEL ERNESTO - EJECUTIVO - EXPTE. 6500058, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 14/11/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Ezequiel Ernesto Nieva DNI 37.286.665 para que en el tér-mino de veinte días comparezca a estar a dere-cho en los presentes autos bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, opon-ga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por cin-co veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, CPCC). Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Dra. Ana Scala, Prosecretaría.

5 días - N° 280852 - \$ 1266,65 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos CETROGAR SA C/ AGUERO ROBER-TO DAVID - EJECUTIVO - EXPTE 6552937, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María,



17/10/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Agüero Roberto David para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, CPCC). Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Dra. Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 280853 - \$ 1213,65 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos CETROGAR SA C/ ALDECOBA ANGEL EZEQUIEL - EJECUTIVO - EXPTE 6499925, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 17/10/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Aldecoba Ángel Ezequiel para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, CPCC). Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Dra. Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 280854 - \$ 1229,55 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos CETROGAR SA C/ ALMADA MARTÍN ARIEL - EJECUTIVO - EXPTE 6514556, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 17/10/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Almada Martín Ariel para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, CPCC). Fdo. Dra. María Scarafia, Secretaria.

5 días - N° 280855 - \$ 1120,90 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos CETROGAR SA C/ BARRIONUEVO RAMÓN GABRIEL - EJECUTIVO - EXPTE 6553022, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 17/10/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Barrionuevo Ramón Gabriel para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por

cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, CPCC). Fdo. Dra. María Scarafia, Secretaria.

5 días - N° 280856 - \$ 1152,70 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos CETROGAR SA C/ CASTRO JUAN DANIEL - EJECUTIVO - EXPTE 6515028, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 17/10/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Castro Juan Daniel para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, CPCC). Fdo. Dra. María Scarafia, Secretaria.

5 días - N° 280857 - \$ 1115,60 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos CETROGAR SA C/ FRANCO CRISTIAN ANTONIO - EJECUTIVO - EXPTE 6553371, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 17/10/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Franco Cristian Antonio para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, CPCC). Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Dra. Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 280858 - \$ 1229,55 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos CETROGAR SA C/ HEREDIA MARIA FERNANDA - EJECUTIVO - EXPTE 6515591, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 14/11/2019. .... cítese y emplácese al Sra. María Fernanda Heredia DNI 24.833.172 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, CPCC). Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 280860 - \$ 1253,40 - 03/11/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos CREDIAR SA C/ OJEDA DARIO BENJAMIN - EJECUTIVO - EXPTE. 7904530, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María,

14/11/2019. .... cítese y emplácese al Sr. Darío Benjamin Ojeda DNI 27.813.226 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165, CPCC). Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Dra. Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 280861 - \$ 1253,40 - 03/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Mirta Liliana Lemme, DNI 10771412, a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación y comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BONAIRE S.A. C/ LEMMNE, MIRTA LILIANA - EJECUTIVO - EXPTE. 6763161". Cba. 16/08/2019. Fdo. Juez: CORDEIRO, Clara M. Prosec.: NOTA, Paula.

5 días - N° 280877 - \$ 930,10 - 06/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. y 12ª Nom de la Ciudad de Córdoba., Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, en los autos caratulados: "PISTORIO, MAURO S/Declaratoria de Herederos - Expte. N°5538482", cita y emplaza a los herederos de Nelly Elsa BOGGAN, D.N.I.2.831.091 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 14/09/2020. Firmado: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RIVEROS, Cristian Rolando - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 281780 - \$ 1136,80 - 06/11/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCHA CHAVEZ MARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.7898400" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGA-

DO M.P. 1-32981.CORDOBA, 15/02/2019. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea "

5 días - N° 279703 - \$ 2347,85 - 06/11/2020 - BOE

CORDOBA, 16/06/2020. El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 24A NOM-SEC Cita y emplaza a los herederos de MARTIN OSVALDO CEFERINO RIMADA en autos caratulados "RIMADA, MARTIN OSVALDO CEFERINO Y OTRO C/ MANZANO, ARIEL GUSTAVO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO EXPTE. 6179876" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOYANO, María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 281899 - \$ 1001,65 - 06/11/2020 - BOE

CORDOBA, 18/06/2020.- El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 24A NOM-SEC Cita y emplaza a los herederos de MARTIN OSVALDO CEFERINO RIMADA en autos caratulados "RIMADA, MARTIN OSVALDO CEFERINO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO EXPTE. 6179880" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOYANO, María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 281915 - \$ 887,70 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE RIVAROLA LUIS HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIVAROLA LUIS HECTOR – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 955417", tramitados ante la Of. Única de Ejecución Fiscal de Río Tercero, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280128 - \$ 2183,55 - 06/11/2020 - BOE

RÍO CUARTO – La Sra Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de Familia Dra Ana Marion Baigorria Secretaria DOS en autos caratulados: GONZALEZ Liliana del Carmen – SALERA Victor Mario – Divorcio Vincular No Contencioso - Expediente 2600236 cita y emplaza a herederos de GONZALEZ Liliana del Carmen para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (Art 97 del CPC). Fdo digitalmente Baigorria Ana Marion – Mariano Ana Carolina fecha 2020.10.26. 5 días.

5 días - N° 282032 - \$ 2118 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS, Daniel Gustavo - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6135886", Córdoba, 15 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a BUSTOS, Daniel Gustavo, DNI N° 20079355, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 279965 - \$ 1627,05 - 04/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE MIRIANI ANTONIO PABLO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MIRIANI ANTONIO PABLO – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 9155418", tramitados ante la Of. única de ejecución fiscal Juzg. 1A de Río Tercero, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280123 - \$ 2215,35 - 03/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BALLESTER IRENE MARGARITA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BALLESTER IRENE MARGARITA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 9155420", tramitados ante la of. única de ejecución fiscal Juzg. 1A de Río Tercero, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280124 - \$ 2239,20 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 9153989", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280131 - \$ 2353,15 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SCASA AMUCHASTEGUI S A, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASA AMUCHASTEGUI S A – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6188550", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280437 - \$ 2255,10 - 06/11/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EGEE ANDRES EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 9041989, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE EGEE ANDRES, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 280551 - \$ 1502,50 - 02/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/GAUITO, PAULA ANDREA Y OTRO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6460889", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la

siguiente resolución:"Córdoba, 03 de septiembre de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: PETRI Paulina Erica."

5 días - N° 280553 - \$ 3018,30 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RICARDO MATEO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6872977", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 31/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/08/2020.- Texto Firmado por:MASCHIETTO Federico,"

5 días - N° 280554 - \$ 1706,55 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BELLINGERI MARCELO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6872563", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 02 de septiembre de 2020. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la cons-

tancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: PETRI Paulina Erica."

5 días - N° 280556 - \$ 3042,15 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANELO CARLOS ALBERTO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6693659", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 1 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/09/2020..Texto Firmado por: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 280559 - \$ 1669,45 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MARTINEZ CAMPISTEGUY JUAN IGNACIO–S/EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 6438308", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 18 de febrero de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de



mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: BARRAZA María Soledad."

5 días - N° 280562 - \$ 2970,60 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SEQUEIRA LINDOR JUAN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6872669", SE CITA A: HEREDEROS DE SEQUEIRA LINDOR JUAN, C.U.I.T. N° 20062679574, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 19/06/2020. Téngase presente lo manifestado respecto de los herederos del demandado en autos. A lo demás oportunamente atento a las constancias de autos, y en cuanto por derecho corresponda.-Texto Firmado por: GIL Gregorio Vicente."

5 días - N° 280565 - \$ 2453,85 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TAPIA JULIO CESAR- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 8577390", SE CITA A: TAPIA JULIO CESAR, C.U.I.T. N° 20117456065, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo

Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 01 de octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 LP 9024). Texto Firmado por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 280566 - \$ 2223,30 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /ARGAÑARAZ JUAN CARLOS DEL VALLE Y OTRA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6460945", SE CITA A: COLLADO CLAUDIA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27165004162, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: VI-GLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 280567 - \$ 2361,10 - 06/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SARMIENTO WALTER RENE-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 6564058", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de septiembre de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01 de septiembre de 2020. Texto Firmado por: FUNES María Elena."

5 días - N° 280560 - \$ 1661,50 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /ARGAÑARAZ JUAN CARLOS DEL VALLE Y OTRA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6460945", SE CITA A: ARGAÑARAZ JUAN CARLOS DEL VALLE, C.U.I.T. N° 20101740987, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: VI-GLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 280568 - \$ 2377 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE PALMA WALTER LIONEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 8428700", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PALMA WALTER LIONEL, C.U.I.T. N° 20049336323, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 23/07/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en

la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Texto Firmado por: FERREYRA DILLON Felipe."

5 días - N° 280569 - \$ 5201,90 - 06/11/2020 - BOE

J. 1<sup>º</sup>. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA, JOSE ACENSIO"- Ejecutivo Fiscal-EE- Expte. N° 9022994, se ha tomado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó y emplazó al demandado a comparecer a estar a derecho y de remate mediante edicto cuya copia se agrega y bajo apercibimiento de ley, sin que hasta el día de la fecha haya comparecido, ni opuesto excepciones legítimas al progreso de la presente acción. HUINCA RENANCO, 13 de agosto de 2020.- Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución, sus intereses y costas ( art.7 de la Ley 9024 mediante Ley 9576.— NOTIFÍQUESE.- FDO. PEREZ Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 280589 - \$ 1786,05 - 02/11/2020 - BOE

J. 1<sup>º</sup>. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVELLI, TELMO AQUILES"- Ejecutivo Fiscal-EE- Expte. N° 9018228, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 17/06/2020.- "...Por presentada, por parte y con el domicilio constituido..."HUINCA RENANCO, 25/06/2020.- Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TELMO AQUILES RIVELLI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días,

conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO. PEREZ Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 280590 - \$ 2490,95 - 02/11/2020 - BOE

J. 1<sup>º</sup>. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLLADO, HORACIO"- Ejecutivo Fiscal-EE- Expte. N° 9018249, se ha tomado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó y emplazó al demandado a comparecer a estar a derecho y de remate mediante edicto cuya copia se agrega y bajo apercibimiento de ley, sin que hasta el día de la fecha haya comparecido, ni opuesto excepciones legítimas al progreso de la presente acción.- Oficina, Huinca Renanco, 13 de agosto de 2020. HUINCA RENANCO, 13 de agosto de 2020.- Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución, sus intereses y costas ( art.7 de la Ley 9024 mediante Ley 9576.— NOTIFÍQUESE.- FDO. PEREZ Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 280593 - \$ 1907,95 - 02/11/2020 - BOE

J. 1<sup>º</sup>. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISAGUIRRW, TEODORO ANTONIO"- Ejecutivo Fiscal-EE- Expte. N° 9018253, se ha tomado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó y emplazó al demandado a comparecer a estar a derecho y de remate mediante publicación de edictos agregada y bajo apercibimiento de ley, sin que hasta el día de la fecha haya comparecido, ni opuesto excepciones legítimas al progreso de la presente acción.- Oficina, Huinca Renanco, 22 de septiembre de 2020.- HUINCA RENANCO, 22 de septiembre de 2020.- Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución, sus intereses y costas ( art.7 de la Ley 9024 mediante Ley 9576).— NOTIFÍQUESE. FDO. PEREZ Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 280596 - \$ 1974,20 - 02/11/2020 - BOE

J. 1<sup>º</sup>. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZORZOLO, PABLO CARLOS"- Ejecutivo Fiscal-EE- Expte.

N° 8724915, se ha tomado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó y emplazó al demandado a comparecer a estar a derecho y de remate mediante publicación de edictos agregada y bajo apercibimiento de ley, sin que hasta el día de la fecha haya comparecido, ni opuesto excepciones legítimas al progreso de la presente acción.- Oficina, Huinca Renanco, 16 de octubre de 2020.- HUINCA RENANCO, 16 de octubre de 2020.- Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución, sus intereses y costas ( art.7 de la Ley 9024 mediante Ley 9576), fórmulose liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida planilla, para que en el término de tres (03) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- NOTIFÍQUESE.-FDO. PEREZ Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 280598 - \$ 3068,65 - 02/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500743292018, Impuesto Inmueble 110115892045 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 7844652 ), cita a: SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN CARLOS , D.N.I.6.519.516; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 280743 - \$ 2451,20 - 03/11/2020 - BOE

Se notifica a LEDESMA CLIDER MATILDE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

LEDESMA CLIDER MATILDE – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6220556", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 280744 - \$ 2257,75 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JULIA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 9467846)" cita y emplaza a los herederos de ACOSTA JULIA de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. del Valle Flores de Roqué - Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 1816/03.

5 días - N° 280764 - \$ 1905,30 - 02/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANGO HINCAPIE LUIS ALFONSO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 7138028)" cita y emplaza a los herederos de ARANGO HINCAPIE LUIS ALFONSO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 280792 - \$ 1976,85 - 02/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500744102018, Impuesto Inmueble 110100247224 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TUMAS MIRTA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 7844653 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TUMAS MIRTA ELSA , D.N.I.5.759.137; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 280817 - \$ 2432,65 - 02/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500768522018, Impuesto Inmueble 110116387778 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO CALIXTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 7844656 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO CALIXTO JUAN , D.N.I.3.537.880; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrez-

ca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 280818 - \$ 2477,70 - 02/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500742292018, Impuesto Inmueble 110104725791 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS IRMA IRENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 7844650 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RAMOS IRMA IRENE , D.N.I.5.393.355; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 280819 - \$ 2437,95 - 02/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, TITO GERMAN -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9564935, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, TITO GERMAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501901012020.

5 días - N° 280982 - \$ 1881,45 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-



DIVISA DE SESMA , SERGIO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9564932, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SESMA , SERGIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501893852020.

5 días - N° 280987 - \$ 1854,95 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS , MARIA LASTENIA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9564913, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LLANOS , MARIA LASTENIA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501828702020.

5 días - N° 280988 - \$ 1892,05 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, CRISTIAN ROBERTO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9564959, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, CRISTIAN ROBERTO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las prue-

bas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 60001632212020.

5 días - N° 280994 - \$ 1921,20 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, MANUEL OSVALDO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9517527, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, MANUEL OSVALDO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501324192020.

5 días - N° 280997 - \$ 1892,05 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTERO, EDUARDO ROBERTO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9517522, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MONTERO, EDUARDO ROBERTO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501313092020.

5 días - N° 281001 - \$ 1900 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON HORACIO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Exp-

te.9517521, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON HORACIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501301222020.

5 días - N° 281002 - \$ 1892,05 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HERRERA, MARIA CRISTINA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9517520, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HERRERA, MARIA CRISTINA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501283062020.

5 días - N° 281003 - \$ 1902,65 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMOSSA, INOCENCIO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9517512, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CAMOSSA, INOCENCIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo.

Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501207152020.

5 días - N° 281004 - \$ 1865,55 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AUIL, JUAN ANTONIO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9517511 , que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE AUIL, JUAN ANTONIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501199372020.

5 días - N° 281005 - \$ 1892,05 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDISSARI, LINDOR JOSE MARCELINO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9517504, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BALDISSARI, LINDOR JOSE MARCELINO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501101932020.

5 días - N° 281006 - \$ 1958,30 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANOS SARAIVA, JORGE -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9522866, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única,

sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CASTELLANOS SARAIVA, JORGE . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501783552020.

5 días - N° 281011 - \$ 1913,25 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO, ALEJANDRO HILARIO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9522865, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROSTAGNO, ALEJANDRO HILARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501782742020.

5 días - N° 281013 - \$ 1915,90 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINA, SALVADOR -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 9522864, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DOMINA, SALVADOR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley

9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ.: 501772992020.

5 días - N° 281015 - \$ 1873,50 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9522860, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501767932020.

5 días - N° 281016 - \$ 1844,35 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9522856., que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501764422020.

5 días - N° 281017 - \$ 1862,90 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDES, NATIVIDAD -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9522854, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIDES, NATIVIDAD . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501761572020.

5 días - N° 281019 - \$ 1870,85 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ, VICTOR HUGO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9522846, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ, VICTOR HUGO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501712312020.

5 días - N° 281020 - \$ 1897,35 - 03/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARELLA NESTOR DELIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9567776, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GARELLA NESTOR DELIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/10/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 281221 - \$ 3524,45 - 06/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA, EUGENIO MARCELINO -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9522845, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA, EUGENIO MARCELINO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501712252020.

5 días - N° 281021 - \$ 1923,85 - 03/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL RICARDO RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9573190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GIL RICARDO RAUL la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/10/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 281363 - \$ 5384,75 - 06/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICALA, JOSEFINA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9522840, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE NICALA, JOSEFINA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501706192020.

5 días - N° 281022 - \$ 1854,95 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, EDUARDO MARIA -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9522836, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GUTIE-



RREZ, EDUARDO MARIA .Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501691822020.

5 días - N° 281023 - \$ 1913,25 - 03/11/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, JULIO CESAR -S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.9522830, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ, JULIO CESAR .Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. Y 5to. de la Ley 9024/02.-. LIQ: 501680432020.

5 días - N° 281024 - \$ 1876,15 - 03/11/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUJG. 1° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: EXPEDIENTE: 9076580 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KISNER YANI, DAVID - EJECUTIVO FISCAL – EE, ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 22 de octubre de 2020. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del padrón electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Sr. KISNER YANI, DAVID, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por:

VUCOVICH Alvaro Benjamin. Fecha: 2020.10.22.  
CARBO Ariel Sebastian. Fecha: 2020.10.22.

5 días - N° 281230 - \$ 2127,90 - 04/11/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEYNAUD, RENE EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL – (Expediente Electrónico 9014837) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 22/10/2020.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rene Eugenio Leynaud por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria Fecha: 2020.10.22  
STIPANICICH Emilia Fecha: 2020.10.23.

5 días - N° 281270 - \$ 2294,85 - 04/11/2020 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEL BOSCO LUCAS EMANUEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE 1968039- JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, sito en calle Av Santa Fe N° 555 Planta Alta de Corral de Bustos. Se ha dictado la siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 05/07/2019.-Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Lucas Emanuel Del Bosco que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.Fdo : Gomez Claudio Daniel ( Juez 1ra Inst) - BARO, Anabel Violeta( Prosecretaria Letrada)

5 días - N° 281272 - \$ 2000,70 - 04/11/2020 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORREA MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE 2506283- JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV

- CORRAL DE BUSTOS, sito en calle Av Santa Fe N° 555 Planta Alta de Corral de Bustos. Se ha dictado la siguiente resolución : CORRAL DE BUSTOS, 05/07/2019.- Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Miguel Ángel Correa que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo : Gomez Claudio Daniel ( Juez 1rs Inst)- Baro Anabel Violeta ( Prosecretaria letrada)

5 días - N° 281280 - \$ 1974,20 - 04/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada GONZALEZ OSCAR que en los autos caratulados "Expediente N° 9147423-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EE"; se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/09/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: TORTONE Evangelina Lorena"

5 días - N° 281380 - \$ 1282,55 - 06/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIRGA DANIEL EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9565086, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE VIRGA DANIEL EDUARDO la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de octubre de 2020. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]". FDO: FUNES Maria Elena. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201

librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 281442 - \$ 3845,10 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada MALDONADO DAYANA SOLEDAD, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147433-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, DAYANA SOLEDAD-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/09/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: FERNANDEZ Elsa Alejandra"

5 días - N° 281389 - \$ 1881,45 - 06/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS DEL SAUCE" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2242286. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide. Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.- --- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca,

bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281474 - \$ 2490,95 - 04/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PALACIO MAXIMILIANO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6070813", Cítese y emplácese a PALACIO MAXIMILIANO, DNI N° 29110813, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 281395 - \$ 1531,65 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SANCHEZ ERIC ELIAS, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147456-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, ERIC ELIAS-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución:" CORDOBA, 21/09/2020. Por adjunta constancia de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: PONSELLA Monica Alejandra"

5 días - N° 281398 - \$ 1862,90 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARCIA DANIELA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6062612", Cítese y emplácese a GARCIA DANIE-

LA, DNI N° 18385424, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 281401 - \$ 1505,15 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARREGUI, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147462-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUI, VALENTINA EULALIA-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/09/2020. Proveyendo a las presentaciones de fecha 22/09/20 y fecha 22/09/20: Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 281404 - \$ 2117,30 - 06/11/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CABRERA VICENTE MODESTO, que en los autos caratulados "Expediente N° 9147464-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, VICENTE MODESTO-EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución:" CORDOBA, 22/09/2020. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunta publicación edictal. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y

sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta "

5 días - N° 281407 - \$ 2074,90 - 06/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALOMEQUE HECTOR ARTURO" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2074965. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281475 - \$ 2453,85 - 04/11/2020 - BOE

efñor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESIÓN INDIVISA DE MALDONADO LORETO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N°5975792, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a MALDONADO LORETO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - N° 281540 - \$ 3137 - 03/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2504320. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la docu-

mental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281476 - \$ 3952 - 04/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVA JUSTO ERNESTO Y OTRO" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2187153. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281477 - \$ 3952 - 04/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES GRACIELA MARIA" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2504285. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como

se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281478 - \$ 3934,50 - 04/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VARELA CESAR EZEQUIEL" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2647549. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281479 - \$ 3934,50 - 04/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BULACIO JOSE ANTONIO" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 2080981. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la



suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281480 - \$ 3931 - 04/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ MELITON" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT: 619859. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide. Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281482 - \$ 3861 - 04/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JAIME ROSENDO DE SANTA ELENA" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT: 807072. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca,

bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281483 - \$ 3906,50 - 04/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLINA VICTOR BENIGNO" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT:608708. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide. Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281487 - \$ 3878,50 - 04/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VISCARDI ALBA ROSA MAGDALENA" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT: 619830. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide.Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.---- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 281489 - \$ 3906,50 - 04/11/2020 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALSINA Y CIA S.R.L." - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT: 6652725. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 29 de julio de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024: publíquense edictos como se pide. Fdo:Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 281499 - \$ 3850,50 - 04/11/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 23/10/2020. Téngase presente. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrase mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados y a los herederos de la causante García, Alicia María por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo a los domicilios denunciados en la demanda. Texto Fir-

mado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel  
Fecha: 2020.10.23 LIRIO Mara Luciana Fecha:  
2020.10.23. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE  
RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA,  
ALICIA MARIA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL  
(Expte. Electrónico 9526124).- Se tramitan por  
ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia.  
Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral  
de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 281581 - \$ 3789,45 - 05/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC.  
FISCALES N° 3, Secretaría a cargo del Sr. MAS-  
CHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados  
"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE  
MOLINA DERMIDIO- PRESENTACIÓN MULTI-  
PLE FISCAL " Expte. N° 6002134, con domicilio  
del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y  
EMPLAZA a MOLINA DERMIDIO y/o SUS HE-  
REDEROS para que en el término de veinte días  
a contar desde la última publicación del presen-  
te, comparezca a estar a derecho, bajo aperci-  
bimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para  
que dentro de los tres días siguientes al del ven-  
cimiento del comparendo, ponga excepciones  
y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,  
bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procura-  
dor Fiscal

5 días - N° 281625 - \$ 3132,75 - 03/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC.  
FISCALES N° 2, Secretaría a cargo del Sr. MAS-  
CHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados  
"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE  
DIAZ ANDRES EDUARDO - PRESENTACIÓN  
MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5511628, con  
domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244,  
CITA Y EMPLAZA a DIAZ ANDRES EDUARDO  
y/o SUS HEREDEROS para que en el término  
de veinte días a contar desde la última publica-  
ción del presente, comparezca a estar a derecho,  
bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de re-  
mate para que dentro de los tres días siguientes  
al del vencimiento del comparendo, ponga ex-  
cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su  
derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer.  
Procurador Fiscal

5 días - N° 281666 - \$ 3171 - 03/11/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribuna-  
les de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en  
los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/YEGLAP  
S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7040072, do-  
micilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta  
Baja, Córdoba, Cita y emplaza a YEGLAP S.A.,

en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha  
dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la  
presente demanda. Líbese sin más trámite man-  
damiento de ejecución y embargo por la suma  
reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en  
el que se estiman provisoriamente los intere-  
ses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a  
la parte demandada, para que en el término de  
VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho,  
bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela  
de remate en esta misma diligencia para que en  
el término de tres (03) días subsiguientes al del  
vencimiento del comparendo, ponga excepcio-  
nes legítimas admisibles y ofrezca las pruebas  
que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo.  
Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 281681 - \$ 2273,65 - 06/11/2020 - BOE

En estos autos caratulados: "DIRECCION DE  
RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/  
SUCESIONINDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL  
DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"  
(EXPTE. N° 9085998), Villa María, 19 de febrero  
de 2020.- Por presentado, por parte en el carác-  
ter invocado y con el domicilio constituido.- Sin  
perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del  
Código Tributario Provincial, a los fines de garan-  
tizar el derecho de defensa de la parte, denuncie  
el compareciente, en caso de conocer, el nombre  
del o los demandados, y cumplimente respec-  
to de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del  
CPC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por  
los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplá-  
cese a los sucesores de ANGEL DEL ROSARIO  
SANCHEZ por edictos que se publicaran cinco  
(5) veces en el Boletín Oficial, para que en el tér-  
mino de veinte (20) días, que comenzaran a par-  
tir de la última publicación, comparezcan a estar  
a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíte-  
selos de remate- en el mismo edicto- para que en  
TRES días más opongan excepciones legítimas,  
bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la  
ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines  
de una mayor divulgación, notifíquese al domici-  
lio tributario denunciado en autos.-

5 días - N° 281737 - \$ 5249,25 - 03/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAUL  
DANTE VERZINI Y DE JOSE BRUNO VERZI-  
NI que en los autos caratulados "Dirección de  
Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MARCH  
DE VERZINI MERCEDES RAQUEL Y OTROS -  
Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5186139,  
tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN  
DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Se-  
cretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas  
244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente re-  
solución: De conformidad a lo dispuesto por la ley

9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada  
para que en el termino de veinte (20) días com-  
parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento  
de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia,  
para que en el termino de tres (3) días subsi-  
guientes al vencimiento del plazo de comparen-  
do, ponga excepciones y ofrezca las pruebas  
que hacen a su derecho, bajo apercibimiento,  
Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. Cór-  
doba, 3 de octubre de 2013.- ATENTO surgir de  
las constancias de autos que el presente proceso  
de ejecución fiscal se desarrolla en contra de una  
persona fallecida con anterioridad a la fecha de  
promoción de la demanda -Sra. Iríde Rosa Verzini  
de Conti, corresponde declarar de oficio de la nul-  
lidad de todo lo actuado en relación a la nombra-  
da. Sobre el particular el Excmo. Tribunal Super-  
ior de Justicia de la Provincia ha sostenido que  
en los casos en que se iniciara y sustanciara un  
proceso contra una persona muerta -verificándose  
la ausencia de un elemento esencial del acto-  
no existe posibilidad alguna de confirmación o  
subsanaibilidad expresa ni presunta. Es que la ini-  
ciación y sustanciación de un proceso contra una  
persona fallecida concierne directamente a uno  
de los presupuestos indispensables para que se  
constituya válidamente la relación jurídico-proce-  
sal (sujeto de derecho), afectando indefectible e  
insubsanablemente la validez del proceso (Cfr.  
Semanao Jurídico, Tomo 91-2005-A). Se trata,  
entonces, de una nulidad absoluta (artículo 1047,  
concordantes y correlativos del Código Civil), ya  
que ante la falta de un sujeto procesal no es po-  
sible constituir válida y regularmente la relación  
procesal. Advértase, que se trata de un requisi-  
tos que por su importancia es de orden público  
y debe ser aún de oficio en cualquier estado y  
grado del proceso (Cfr. Excmo. Cámara en lo Ci-  
vil y Comercial y Contencioso Administrativo de  
San Francisco, Auto N° 64, de fecha 31 de julio  
de 2007, en autos: "Municipalidad de San Fran-  
cisco c/ Traiano Filipetti-Demanda Ejecutiva"). En  
el caso de autos, agregó, que los períodos fisca-  
les reclamados se generaron con posterioridad al  
fallecimiento de la parte demandada, por lo que  
tampoco es posible se constituya válidamente la  
relación jurídico tributaria (sujeto pasivo). Insisto,  
el defecto que se ha incurrido implica un vicio  
trascendente y absoluto que resulta insanable, lo  
que justifica la declaración de nulidad de lo ac-  
tuado en el proceso respecto a la Sra. Iríde Rosa  
Verzini de Conti (artículos 76 y 77 del Código Pro-  
cesal Civil y Comercial).- Lo expuesto, en modo  
alguno, importa desconocer la facultad de la eje-  
cutante de adecuar el título ejecutivo presentado  
en ejecución a los fines de proseguir el trámite en  
contra del/los obligado/s al pago del tributo recla-  
mado, a cuyo fin emplácese a la parte actora que

en el plazo máximo de 30 días adecue el título presentado en ejecución a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago, bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto en la última parte del artículo 176 del Código Procesal Civil y Comercial.- . Notifíquese.- A lo peticionado: estese a lo dispuesto precedentemente.-Fdo: SMANIA Claudia María. Córdoba, 03 de julio de 2018.- Téngase presente lo manifestado respecto del nombre de la demandada "Ana Maria Verzini de Romera Pardo". Cumplimentese en forma acabada el decreto que antecede, debiendo acreditar notificación en forma al domicilio fiscal (aclarado a fs. 43) en los términos del proveído de fecha 12/03/2014 (ampliación de la citación y emplazamiento a comparecer a 20 días).-Fdo: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 281754 - \$ 10242,20 - 06/11/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN, MARIANA DE LOS ANGELES - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7351921", CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 281783 - \$ 1152,70 - 06/11/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, CORREA JOSE FELICIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7756330", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 281793 - \$ 1232,20 - 06/11/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE,

MATARAZZO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7756331", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 281794 - \$ 1221,60 - 06/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARIAS NELLY TEODOMIRA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS NELLY TEODOMIRA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9522175), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado en relación al objeto de deuda. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ROTEDA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARIAS NELLY TEODOMIRA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 281798 - \$ 651,89 - 02/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA NORMA EUDOSIA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA NORMA EUDOSIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9522173), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre

de 2020. Téngase presente lo manifestado en relación al objeto de deuda. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ROTEDA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA NORMA EUDOSIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 281802 - \$ 655,07 - 02/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE SEIMANDI JOSE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974943, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a SEIMANDI JOSE y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

4 días - N° 281830 - \$ 2496 - 03/11/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 23/10/2020. Téngase presente. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a los herederos del causante Baeza, Miguel Angel por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para



que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.10.23 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.10.23. Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE BAEZA, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9494664).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 281804 - \$ 3773,55 - 06/11/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OLMEDO MARIA RAQUEL que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO MARIA RAQUEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9522151), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado en relación al objeto de deuda. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ROTEDA LORENA - Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OLMEDO MARIA RAQUEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 281808 - \$ 649,24 - 02/11/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la par-

te demandada: ZARATE, CARLOS DANIEL, DNI:27249758 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ZARATE, CARLOS DANIEL- Presentación múltiple fiscal - Exp. N°6161993" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2019. Por adjunto edictos. Atento lo solicitado y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO: BARRAZA, Ma. Soledad. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-.34656.

5 días - N° 281878 - \$ 3137,55 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS NOLASCO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS NOLASCO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9042847, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO PONSELLA Monica Alejandra - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

5 días - N° 281889 - \$ 3821,25 - 04/11/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ HERNANDEZ GUZMAN, ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 9083257), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la

siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. ALEJANDRO, HERNANDEZ GUZMAN para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 17/09/2020.-Atento lo solicitado y la documental acompañada en archivo adjunto, cítese al demandado mediante edictos a publicarse durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. San Francisco, 28/10/2020.

1 día - N° 281890 - \$ 586,17 - 02/11/2020 - BOE

Se notifica a DE RENZIL ELBA JUANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DEL RENZIL ELBA JUANA - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6058978, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: catorce (14) de agosto de 2020.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA.

5 días - N° 281891 - \$ 3744,75 - 04/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DELSERI MARIO BRUNO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DELSERI MARIO BRUNO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9042840, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada.-

Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO PONSELLA Monica Alejandra - DRA. VEGA HOLZWAR-TH CAROLINA.

5 días - N° 281896 - \$ 3846,75 - 04/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LLOPIS JUAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LLOPIS JUAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042844, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO PONSELLA Monica Alejandra - DRA. VEGA HOLZWAR-TH CAROLINA

5 días - N° 281902 - \$ 3753,25 - 04/11/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINOLI RAUL HORACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9567755, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MINOLI RAUL HORACIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 9 de octubre de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: PETRI Paulina Erica. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 281920 - \$ 3717,90 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DEVALVERDE DIEGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VALVERDE DIEGO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042855, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de agosto de 2020. Por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO PONSELLA Monica Alejandra - DRA. VEGA HOLZWAR-TH CAROLINA.

5 días - N° 281907 - \$ 3774,50 - 04/11/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Sucesión Indivisa de MANSILLA ALFREDO - Demanda Ejecutiva," (Expte. N° 9151096) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALFREDO, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los CINCO días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 152 y 165 del CPCC). San Francisco, 29/10/2020.

5 días - N° 282094 - \$ 2489 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUELDO MARTIN RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO MARTIN

RUBEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586749, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/08/2020.- FDO LOPEZ Ana Laura - DRA. VEGA HOLZWAR-TH CAROLINA

5 días - N° 281914 - \$ 3902 - 04/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, en autos: "EE 9157581 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ SUCESION INDIVISA DE RICHIARDONE, SILVIO JORGE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/07/2020. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 281942 - \$ 1748,95 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO DIEZ EUGENIO O EUGENIO PEDRO MANUEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6866003, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/09/2020. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de eje-

cución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO PONSELLA Monica Alejandra - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - N° 282110 - \$ 6260,75 - 05/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP EN EJEC. FISCALES N° 3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LUIS MARIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5971821, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CARBALLO LUIS MARIO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - N° 282033 - \$ 3171 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SPITALIERI CARMELA CATALINA, SUCESION INDIVISA DE SPITALIERI YOLANDA, SUCESION INDIVISA DE SPITALIEI NELIDA FRANCISCA Y SPITALIERI ELSA OTILIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SPITALIERI CARMELA CATALINA Y OTROS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6058863, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/09/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los

mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/09/2020.- FDO LOPEZ ANA LAURA - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - N° 282177 - \$ 4497 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a PUGLIESE GUSTAVO SEBASTIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PUGLIESE GUSTAVO SEBASTIAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8044860, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28/08/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/08/2020.- FDO PERASSO Sandra Daniela - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - N° 282102 - \$ 3506,75 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428566, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de agosto de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/08/2020.- FDO TORTONE Evangelina Lorena - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - N° 282105 - \$ 3698 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a MONTEROS ROSA JUSTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MONTEROS ROSA JUSTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7372555, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Agréguese la documental

mencionada y edictos de notificación. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:31/08/2020.- FDO FERREYRA DILLON Felipe - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - N° 282106 - \$ 3591,75 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a VACA TELMO DARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VACA TELMO DARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7901839, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de agosto de 2020. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO PONSELLA Monica Alejandra - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA

5 días - N° 282107 - \$ 3604,50 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a DIAZ CRISTIAN ROBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DIAZ CRISTIAN ROBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042858, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 282369 - \$ 3468,50 - 06/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUELDO MARTIN RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba



C/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO MARTIN RUBEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6042814, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/09/2020.- FDO RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

5 días - N° 282121 - \$ 4280,25 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BORGHESE CARLOS ERNESTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BORGHESE CARLOS ERNESTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6042828, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/09/2020.- FDO RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

5 días - N° 282132 - \$ 4025,25 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ LUIS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LUIS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6042811, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2020.- FDO RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GATTI AURELIO CESAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI AURELIO CESAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586751, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de septiembre de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15 de septiembre de 2020.- FDO FUNES MARIA ELENA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

5 días - N° 282137 - \$ 3923,25 - 05/11/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N° 3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE CHARRAS VICENTE EDUARDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6058927 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CHARRAS VICENTE EDUARDO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal

5 días - N° 282148 - \$ 3936 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO Y SUCESION INDIVISA DE ALEM VARELA MARIA ANTONIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826965, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2020. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada en presentación de fecha 31.07.20. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: diez (10) de septiembre de 2020. - FDO VIGLIANCO VERONICA ANDREA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

5 días - N° 282159 - \$ 4327 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORSIELLO ANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORSIELLO ANA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9085619, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/09/2020.- FDO LOPEZ ANA LAURA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

5 días - N° 282164 - \$ 3851 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ TRANSITO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ TRANSITO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9085616, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclama-

do, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10 de septiembre de 2020.- FDO FUNES MARIA ELANA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA  
5 días - N° 282172 - \$ 3931,75 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9085621, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10 de septiembre de 2020. - FDO FUNES MARIA ELENA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA  
5 días - N° 282195 - \$ 3936 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEGRI ELMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRI ELMO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6051114, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/09/2020.- FDO LOPEZ ANA LAURA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA  
5 días - N° 282204 - \$ 3825,50 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Di-

rección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JUAN CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5768076, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2020. Incorpórese la publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/09/2020. - FDO FUNES MARIA ELENA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA  
5 días - N° 282210 - \$ 4080,50 - 05/11/2020 - BOE

Se notifica a CEBALLOS HECTOR EDGAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CEBALLOS HECTOR EDGAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7897013, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.  
5 días - N° 282367 - \$ 3460 - 06/11/2020 - BOE

Edicto citatorio: La Sala Sexta de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba (Sec. 12) en AUTOS: "CELIS, CRISTIAN WALTER C/ DARAI-CA S.A. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N°3243189), mediante decreto de fecha 7/10/2020 se cita a la audiencia de vista de la causa del día 14 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:30 HORAS a las partes y absolventes (Germán Casado Gálvez, Flavio Carlos Giovannini, Mónica Uncal y representante legal de Daraica S.A.) a comparecer a los fines de absolver posiciones bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa podrán ser tenidos por confesos en la sentencia (art. 222 del C. De P.C.). Asimismo se publican edictos durante cinco ve-

ces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes del representante legal de la demandada Daraica S.A., a la audiencia fijada supra, en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Oficial Electrónico, siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hágase saber que la audiencia tendrá lugar en el Salón Biale Massé ubicado en el segundo piso del edificio de Tribunales III debiendo ingresar por la cochera del mismo que se encuentra sobre calle Balcarce 418 de esta ciudad, munido de documento de identidad y de la constancia de la citación, por lo que no podrán asistir a la Sala respectiva, pudiéndose comunicar –en caso de imposibilidad de asistencia- vía barandilla telefónica o correo electrónico. FDO. SUELDO, TOMAS E. — VOCAL DE CAMARA — VIVANCO, MARIA A. — SECRETARIA LETRADA.  
5 días - N° 281862 - \$ 3659,60 - 12/11/2020 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Juez del Juzgado Civil Com. de 31 Nom., notifica a Fanny Mabel Giomprini, dni: 13.821.525 y Raúl Alberto Ramón Bianchi, m.i.: 3.531.543 en los autos caratulados: "ORTIZ, MARÍA MERCEDES C/ BIANCHI, AMBLETO JOSE ANTONIO Y OTROS – DIVISIÓN DE CONDOMINIO – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. LUIS EDGARDO CURA – HOY CESIÓN DEL DR. ROBERTO GUSTAVO FLORES" (Expediente 5622335), la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 240. CORDOBA, 01/09/2020. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar en cuanto por derecho correspondida y sin perjuicio de terceros, el acta de remate de fs. 398/399 y la cuenta de gastos del martillero de fs. 454 interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que este Tribunal inviste. II- Adjudicar en consecuencia los derechos y acciones del inmueble subastado en autos antes descripto a Nadia Majul DNI 32.280.581 CUIT N° 27-32280581-6 en un porcentaje del 41% y a Sabrina Majul DNI 28.656.851 CUIT 27-28656851-9 el restante 50% y emplácese a estas, para que en el plazo de cinco días depositen por transferencia bancaria en la cuenta Nro.: 922/6783301 - CBU: 0200922751000006783310 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos, el importe del saldo del precio adeudado, o sea, la suma de un millón quinientos cincuenta y dos mil pesos (\$ 1.552.000), correspondientes al saldo de su compra en subasta, bajo apercibimiento de ley. III- Oportunamente líbrese oficio al Registro General de la Provincia a efectos de la anotación

pertinente, debiendo inscribirse a nombre de Nadia Majul DNI 32.280.581 CUIT N° 27-32280581-6 los derechos y acciones subastados del inmueble antes descripto en un porcentaje del 41% y a nombre de Sabrina Majul DNI 28.656.851 CUIT 27-28656851-9 el restante 50%. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. FIRMADO: Dr. ARÉVALO Jorge Alfredo (Juez).-OTRO DECRETO: CORDOBA, 22/10/2020. De la liquidación acompañada a fs. 511/512 vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Emplácese al deudor para que en el término de tres días cumplimente el pago de lo adeudado conforme a la planilla respectiva, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 770 inc. c del C.C.C.N. FIRMADO: Dra MAIER Cecilia Elisa (PROSECRETARIO/A LETRADO) Nota1: se les hace saber que en el Tribunal de referencia Juzgado de 1ª Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Tribunales I – Caseros n° 551 - Segundo Piso – Pasillo Central se encuentra la planilla de actualización de montos mencionada a su disposición y a los fines indicados.

1 día - N° 281528 - \$ 1287,36 - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. y F. de Laboulaye en los autos caratulados "PALLONI OSCAR ALFREDO Y OTROS - QUIEBRA PROPIA- - ANEXO", Expte. N° 9300899 ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 22/10/2020. A los fines de proveer la solicitud de levantamiento de inhibición general de bienes inscripta al diario N° 183 del 22/02/1978, al sólo efecto de escriturar el inmueble Matrícula N° 992110, de titularidad del Sr. Oscar Alfredo PALLONI, L.E. 8.401.280, y atento lo establecido por el art. 260 de la ley 24.522, notifíquese al comité de acreedores si lo hubiere, a tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que corren a cargo de los solicitantes, y por el término de TRES días a fin de que se manifieste su opinión a lo solicitado." Fdo.: Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

3 días - N° 282350 - \$ 2055,60 - 04/11/2020 - BOE

## SENTENCIAS

EXPTE:9059706 -GOFFI,JORGE RAUL-CANCELACION DE PLAZO FIJO-Juzg 1ª INST CIV COM 41ª NOM-SEC.AUTO N°:227.Cordoba 28/08/2020.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO:!)Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo en pesos número 6350109667,con vencimiento el día 27/09/2019, por un monto originario total de pesos doscientos sesenta y un mil quinientos veintitrés con noventa y seis centavos (\$261.523,96),

de titularidad de los Sres. Beatriz Antonia Pica, D.N.I. N°:7334766 y Jorge Raúl Goffi, D.N.I. N°:7991145, concertado por ante el Banco de Córdoba, de la Ciudad de Córdoba. II)...III) Autorícese a su pago al Señor Jorge Raúl Goffi, D.N.I. N°7991145, una vez transcurridos los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en su intervalo no se deduzca oposición alguna. IV)...Fdo.Cornet Roberto Lautaro- Juez

15 días - N° 278799 - \$ 5509,20 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AUBRIT LUIS ALBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 32.915/2.016, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Luis Alberto Aubrit, DNI N° 14.475.238, de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Diciembre de 2.019. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$12.964,70.-, con más los intereses pactados, en el contrato respectivo en contra de AUBRIT LUIS ALBERTO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A , por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e intereses. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 27 de Agosto de 2.020.

2 días - N° 280754 - \$ 1275,16 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaja Narvaja, Secretaría del Autorizante, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARRIETA, DANTE DANIEL s/ EJECUCIONES VARIAS" (EXPTE. FCB 36960/2017), se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 10 de Octubre de 2019.-... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Dante Daniel Arrieta, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA CON 47/100 (\$31.130,47) desde el 15-05- 2017. 2) Ordenar el

pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Miryam Cristina Schmidt y de la Dra. Ángeles Soledad Rodríguez, apoderadas de la Institución actora y de la Dra. María Marcela Servent letrada patrocinante de la misma, en conjunto y proporción de ley en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 82/100 (\$1.867,82), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432, normativa vigente al momento de la realización de los trabajos profesionales. 4) Protocolícese y hágase saber.- FDO. DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL." Córdoba, 10 de Agosto de 2020.

2 días - N° 280763 - \$ 1209,44 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARRON, NELSON DANIEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 90807/2017, ha ordenado notificar a la Sra. Rosa Fermina Sánchez, D.N.I. N° 14.898.342, de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Junio de 2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Habilitar día y horas inhábiles el solo efecto del dictado de la presente resolución, manteniéndose suspendidos los plazos procesales para todos sus intervinientes.2) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Nelson Daniel Barron, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOSNOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 107.995,47),con más los intereses previstos en el considerando II.3) Imponer las costas a la demandada. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia.5) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales.6) Protocolícese y hágase saber. -" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Septiembre de 2020.

2 días - N° 280765 - \$ 1304,84 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CASTRO, ALICIA MARGARITA s/ EJECUTIVO" EXPTE. N° FCB 24.925/2.015, se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 20



de marzo de 2018.-... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos nueve mil seiscientos tres con cincuenta centavos (\$ 9.603,50.-) con más intereses pactados en el contrato respectivo, gastos y costas pactados en el contrato respectivo, en contra de la Sra. Alicia Margarita Castro.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A , Dres. Raúl Favot, Miryam Cristina Schmidt y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en una alícuota retributiva del 5,39% del capital e intereses. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula"- Fdo. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES – Juez Federal.- Córdoba, 24 de Agosto de 2020.-

2 días - N° 280771 - \$ 1196,72 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ENTREGUILLERMO MARIO ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 37.842/2.016, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Mario Esteban Entreguillermo, DNI N° 16.508.956, de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. Entreguillermo, Mario Esteban, en todas sus partes y en consecuencia, ordénase al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Ochenta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos (\$12.586,46), desde el 27-08-15, con más los intereses compensatorios y punitivos hasta su efectivo pago, indicados en el punto II del considerando. 2) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.C.N) y en consecuencia, regular los honorarios del Dr. Raúl Alberto Favot, al Dr. Norberto Alfonso Chain y al Dr. Agustín Filippi, apoderados de la Inst. actora y María Marcela Servent, letrada patrocinante de la parte actora, en conjunto y proporción de ley en la alícuota retributiva del 24.2% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3%

del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 25 de Agosto de 2.020.

2 días - N° 280772 - \$ 1704,46 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OROZCO, MARIO ARIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 18850/2015, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Mario Ariel Orozco, D.N.I. N° 20.997.907, de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 32.000.- en contra de OROZCO MARIO ARIEL, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. - 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 31 de Agosto de 2020.

2 días - N° 280776 - \$ 1362,08 - 03/11/2020 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ SANCHEZ, YESICA AYELEN s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 7269/2018, se ha ordenado notificar a la Sra. Sánchez Yesica Ayelén, D.N.I. N° 37.136.887, de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Diciembre de 2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Yesica Ayelén Sánchez hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA

CENTAVOS (\$ 33.812,90) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 27 de Agosto de 2020.

2 días - N° 280781 - \$ 1087,54 - 03/11/2020 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C., Conc. y Flia. de La Carlota, Sec. 1, en autos: "CODEMO, VIVIANA MARIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. 799233) ha dictado la Sentencia N° 50 (02/05/2018). Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Viviana María Codemo y, en consecuencia, declarar que ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula a n° 280.463 – Marcos Juárez (19).- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Imponer las costas por su orden, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Alicia Codemo, en la suma de pesos trece mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$ 13.558,60), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Muñoz, Rubén Alberto-Juez. Y Aclaratoria por Auto N° 142. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Aclarar la Sentencia N° 50 del 02/05/2018 obrante a ff. 229/237, en el punto I) de la parte resolutive, y donde dice: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Viviana María Codemo y, en consecuencia, declarar que ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula a n° 280.463 – Marcos Juárez (19).", deberá decir: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Viviana María Codemo D.N.I. N° 14.717.776 (CUIT 27-14717776-9), argentina, nacida el 4 de enero de 1961, de estado civil casada con Sergio

Daniel Antonio Inzua, con domicilio en calle Córdoba N° 819 de la localidad de Arias y, en consecuencia, declarar que con fecha 03/06/2004 ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, sobre el inmueble que conforme plano especial de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Ricardo J. Rebori - Mat. 1084 - visado por el Departamento de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-81964/04 con fecha 25/11/2004 se describe como: "Una fracción de terreno urbano edificada ubicada sobre calle Salta, de la localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, Provincia de Córdoba que se designa como LOTE "46", Manzana "G", que mide y linda: su costado Noreste: 10 mts. con calle Salta; su costado Sudoeste: 10 mts. con Parcela 17 de Ahmed Alí y Otilia Irma Coronel de Alí; su costado Sudeste; 20 mts. con Parcela 25 de Juan José Luscher y su costado Noroeste: 20 mts. con Parcela 023 de Julio Oscar Graciano (actualmente de Beatriz Irma Candellero) o sea con una superficie total del terreno de doscientos metros cuadrados (200 m2), el cual se halla inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 280.463" – Marcos Juárez (19), empadronado por ante la Dirección General de Rentas en la cuenta número 19-07-1.929.944/3 y cuya Nomenclatura Catastral Provincial es Dep.19, Ped. 07, Pblo.002, C.01, S.02, Mz.003, P.046,000 y Municipal es Ped. 07, Pblo.002, C.01, S.02, Mz.003, P.024, PH.000." II) Ampliar la sentencia número cincuenta de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, obrante a ff. 229/237 y, en la parte resolutive incorporar como puntos IV y V los siguientes: "IV) A los fines de las anotaciones dominiales correspondientes, oficiése al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro y demás reparticiones públicas correspondientes. V) Cancelar la medida cautelar de anotación de litis ordenada en autos y efectivamente trabada según constancias de f. 216 de los presentes obrados, a cuyo fin oficiése." Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Texto firmado digitalmente por: Muñoz, Rubén Alberto-Juez.- Según título el inmueble referido precedentemente se describe como: Lte. de terreno ubic. en pueblo Arias, Dpto. Marcos Juárez, Pnia. Las Tunas, Pcia. de Cba. que se designa como Lte.B, Manz:"G" que mide: 10 mts. en su fte. N. por 20 mts. en su costado E. y O.- Sup. 220ms2 y linda: al N: c/calle Salta; al E: con Lte."C"; al S: c/pte. del solar 5 y al O: con Lte. "A" según Plano N° 72.398 inscripto en el R.G.P a nombre de Armando Marcelino Bruna, Octavio Alfredo Bruna, Wilma Ángela Bruna, Adelma María Bruna de Pujol, Jorge Omar Bruna, Mirta

Ofelia Bruna de Lapiana, Oscar Osvaldo Bruna, Daniel Constancio Bruna y Noris Edith Bruna.

10 días - N° 275099 - s/c - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C., Conc. y Flia. de La Carlota, Sec. 1, en autos: "DEGRA EDUARDO FRANCISCO-USUCAPION" (Expte. 2980546) ha dictado la Sentencia N°50 (09/04/2019). Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Eduardo Francisco Degra, D.N.I. n° 5.528.902, de estado civil casado con Zunilda Raquel Savino, con domicilio en calle Independencia s/n de la Localidad de General Viamonte Provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar que, con fecha dieciocho de junio del año dos mil once (18/06/2011), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1563836 a nombre del Sr. Bartolo Sclarandi en un cien por ciento (100 %), y que se lo describe como "Fracción de terreno, designado como N° 17, que forma parte de la Suerte n° 45 de la "Merced de Anascaeta", ubicada en Ped. Loboy, DPTO. UNIÓN y tiene una sup. Total de 5ha., lindando: N., con parte de las quintas 21, 22 y 16; E., con la 16 y calle en medio con los lotes 13 y 12; S., con las quintas 11 y 18; y al O., con la 18 y 21, todos del mismo plano"; siendo su antecedente dominial: "Cron. Dominio: Folio: 902 Rep: 0 Año: 1924 orden: 1209 Rep: 0 Depto: 36 Vuelto: S" II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.-III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. Eduardo Francisco Degra D.N.I. n° 5.528.902, de estado civil casado con Zunilda Raquel Savino, con domicilio en calle Independencia s/n de la Localidad de General Viamonte Provincia de Córdoba. IV) Imponer las costas por su orden, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Alicia Codemo, en la suma diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 19.851), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Muñoz, Rubén Alberto-Juez.-Según plano de mensura aprobado por la DGC en Expte. N° 0033-81902/04 el 18/11/2004 el inmueble referido precedentemente se describe como: Fracción de campo ubic. en la Merced de Arrascaeta, Dpto.

Unión, Pnia Loboy, Pcia. de Cba, que se designa como Lote "393-0380"; y mide 250 mts., en sus costados Norte y Sur por 201,10 mts., en sus costados Este y Oeste, con sup. total de 5Hs. 0275 m2 y linda, al Norte Parcela 393-0376 de Dominga Turri de Arrua (Hoy Eduardo Francisco Degrá; al Oeste, calle en medio con Parcela 393-0470 de Lidia Margarita Guisiani de Gani y José Luis Gani; al Sud, Parcela 393-0379 de Santos Tomás Allende y al Este, calle en medio con Parcela 393-0173 de Adelaida Delfina Lavari, Lorenzo Mateo Lavari, Avelia Carmen Lavari y Agripina María Lavari de Prieto.

10 días - N° 275103 - s/c - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C., Conc. y Flia. de La Carlota, Sec. 2, en autos: VRANJICAN DOMINGO MIGUEL-USUCAPION" (Expte. 18081150) ha dictado la Sentencia N°67 (11/06/2019). Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida originariamente por el Sr. Domingo Miguel Vranjican (hoy fallecido), L. E. 6.549.369, casado con la Sra. Emilia Chagalj (hoy fallecida) D.N.I. 5.401.902, con domicilio real en calle Moreno n° 1558 de la Localidad de Arias Provincia de Córdoba, y continuada por las Sras. Emilia Chagalj (hoy fallecida) D.N.I. 5.401.902, Liliána Isabel Vranjican D.N.I. 20.541.405, y Maricel Alejandra Vranjican D.N.I. 22.047.301, con domicilio en calle Moreno n° 1558 de la Localidad de Arias Provincia de Córdoba, y el Sr. Nelson Germán Vranjican D.N.I. 22.369.158, con domicilio en calle Hipólito Vieytes n° 138 Planta Alta de B° Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, con el patrocinio letrado de la Dra. María Alicia Codemo, en contra de: a) Los sucesores de Don Leandro Pavicich o Leandro Pacisich, quien figura como titular del dominio en el informe del Registro General de la Propiedad, Sras. Mirta Gladis o Myrta Gladis Pavisich o Pavicich, y María Inés Pavisich; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete (14/01/1987), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 956066 a nombre del Sr. Leandro Pavicich en un cien por ciento (100 %), y que se lo describe como "FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, formada por parte del LOTE 1 de la MANZANA J en la CONCESIÓN 287 de la Colonia Arias, SECCIÓN A, Ped. Las Tunas, DPTO. MARCOS JUAREZ de esta Prov. de Cba., que mide 15 mts, de frente al E., por 65 mts. de fondo, o sea

una SUP. DE 975 MTS.2., lindando: al N, lote 2; al E., calle Pública; al S., con resto del inmueble que se reservara al señor Antonio Kravanja; y al O., con parte del lote 4."; y que en el plano especial de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Walter Edgardo Caciorgna, Mat. 1204/1, debidamente visado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0584-000402/2008, con fecha 03/05/2010, se designa como Lote 38 de la Manzana J, con una superficie total del terreno de novecientos setenta y cinco metros cuadrados (975 m2), y superficie edificada de doscientos sesenta y tres metros con setenta y seis centímetros cuadrados (263,76 m2), que mide y linda: Al Nor-Este, línea A-B, sesenta y cinco metros, lindando con Parcela 22 de Estela María Becerra de Rena y a continuación con la Parcela 37 de Fermína Clementina Escobar de Monsalvo; al Sur-Este, línea B-C, quince metros, lindando con calle Moreno; al Sur-Oeste, línea C-D, sesenta y cinco metros, lindando con Parcela 16 de Juan Carlos Ifran y Parcela 5 de Domingo Antonio Milikota y Juan Carlos Milikota; y al Nor-Oeste, línea DA, quince metros, lindando con Parcela 12 de Josefa del Carmen Blasco de Rodríguez, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 190706186666. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. Domingo Miguel Vranjican (hoy fallecido), L. E. 6.549.369, casado con la Sra. Emilia Chagalj (hoy fallecida) D.N.I. 5.401.902, con domicilio real en calle Moreno n° 1558 de la Localidad de Arias Provincia de Córdoba. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Alicia Codemo, en la suma de pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 19.851), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Muñoz, Rubén Alberto-Texto-Juez.-

10 días - N° 275104 - s/c - 02/11/2020 - BOE

El Juez de 1A.Inst. C.C.C.y F.de La Carlota, Sec.1, en autos caratulados: "SUITA, IBAR LUIS-MEDIDAS PREPARATORIAS" (EXPTE. 2086836), cita y emplaza a quienes se consi-

deren con derechos sobre el inmueble objeto de USUCAPIOM (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte días a contar desde el vencimiento del término de publicación de edictos, a efectuarse 10 veces en intervalos regulares durante 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble no tiene inscripción registral y su identidad catastral surge del Plano de Mensura actualizado y visado por la D.G.C. en Expte. N° 0033-81955/04 el 04/08/2014, que lo describe como "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Pueblo Italiano, Pedanía Loboy, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 1, de la MANZANA 75, que mide y linda : al Nor-este (línea A-B) noventa y nueve metros quince centímetros (99,15mts) con Avenida Cincunvalación Sur; al Sud-este (Línea B-C) cien metros cuarenta centímetros (100,40mts) con parcela 432-2530 de Juan Carlos Farragut (Mat. 562.372) ; al Sud-oeste (línea C-D) noventa y nueve meros quince centímetros (99,15mts) con parcela 432-2530 de Juan Carlos Farragut (Mat. 562.372) y al Nor-oeste (línea D-A) cien metros ochenta centímetros (100,80) con calle pública; lo que forma una superficie total de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS" Su nomenclatura catastral es: Dpto: 36 – Pnia.: 05 - Pblo.: 27 - Circ.: 01 – Secc.: 01 – Manz.: 75 – Parc.: 01 y se halla empadronado por ante la D.G.R.s en la cuenta número 36-05-2364674/1.- En igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Pueblo Italiano y a los colindantes Juan José Farragut, Fernando Marcelo Farragut y Yanina Paola Farragut, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Texto firmado digitalmente por: Muñoz, Rubén Alberto-Juez.-

10 días - N° 275106 - s/c - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 51º Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los que se consideren con derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8319686 - PEREYRA, MARIA HAY-DE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a usucapir, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, los cuales se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el art. 783 del C.P.C.C, haciéndose

saber y notificando el siguiente decreto: CORDOBA, 02/03/2020. Proveyendo a la demanda de fs. 185/187: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento surgir del oficio del Juzgado Electoral Federal incorporado a fs. 115/121, que los titulares registrales Sr. Morales Feliciano Roberto y Sra. Raimundo de Morales Ubalía se encuentran fallecidos, que consultado el Registro de Juicios Universales y las constancias del SAC no surge que se haya iniciado trámite de declaratoria de herederos; tratándose en su caso de un supuesto de herederos indeterminados, cítese y emplácese a los mismos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la provincia. Sin perjuicio de ello, y surgiendo de la matrícula acompañada a fs. 180 como domicilio real de los titulares registrales el sito en calle Lautaro esquina Chacabuco, Barrio San Daniel, aclare el compareciente tal extremo. Asimismo cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de Litis conforme lo dispuesto por el Art. 1905 del CCCN. Notifíquese. Fdo.: MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LEDESMA, Viviana Graciela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Secr. Córdoba 02/03/2020. El inmueble de este juicio: se encuentra en calle Cannes 3527 B° San Daniel esta ciudad de Córdoba, afecta de manera total al inmueble matrícula: 59.853 (11), designado en catastro como: D:11-P:01-L:01-C:030-S:02-M:033-P:001, lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel, suburbios sud, depto. Capital, desig. Como lote diez manzan E, según plano n°38.401, mide 13 ms. De fte. Por 25 ms. De fdo., con una superficie de 325 ms.cdos. y linda al N con calle Lautaro, al Sur con lete 11, al Este pte. Lote 9 y al Oeste calle. Designado como lote DIEZ, Manzana "E"; siendo sus titulares re-



gistrales: Morales Feliciano Roberto y Raimundo de Morales Ubalia. Descripción del plano visado para usucapión: se describe como: nomenclatura catastral provincial: dep 11, ped 01, pblo: 01, D:30, Z:02, Mz:033, Pc: 019, con numero de cuenta 11011584895/0, matricula F.R 59853, lote de terreno ubicado en Barrio San Daniel, suburbios sud, depto. Capital, desig. Como lote diecinueve, manz."E",-----Responde a la siguiente descripción: partiendo de A con dirección Noreste con un angulo en dicho vértice de 90°00' y a una distancia de 13.00m llegamos a "B"; a partir de B, con un angulo interno de 90°00', lado B-C de 25,00 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 13,00 m; a partir de "D", con un angulo interno de 90°00', lado D-A de 25,00 m; encerrando una superficie de 325,00 m2, y linda: lado A-B con calle Cannes, lado B-C con calle Dr. Virgilio Moyano, lado C-D con parcela 015 de Ruben Dario ZANDIVAREZ y Dante Nelson ZANDIVAREZ Matr.985.492 Cta. N° 1101-2400939/1, lado D-A con parcela 012 Carpeta P.H. N° 20.583 Exte. Pcial. N° 0033-020309/2006 Matr. 1.584.906.-----AFECTACIONES REGISTRALES: titularidad Morales Feliciano Roberto M.I.: 2.699.261, nacido el 20/6/1913 y Ubalia Raimundo de Morales nacida el 26/01/1916, M.I.:1.137.227, ambos fallecidos, anteriormente el nombre de las calles eran Lautaro esquina Chacabuco de Barrio San Daniel, y hoy la calle Lautaro se llama Virgilio Moyano y la Chacabuco se denomina Cannes, siendo el mismo domicilio del inmueble objeto de la usucapión. Estado de la parcela: edificado. Poseedor: María Hayde Pereyra dni: 4.108.724.-----30 días -

10 días - N° 277270 - s/c - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34° Nom. de Córdoba, Secretaría de la Dra. Ana M. Pala De Menéndez en autos caratulados: "FORCOR S.A. – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-N° EXPTE. 5597283" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/09/2017. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en el plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la

demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en los términos del art. 783 del CPCC. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin oficiese. A los fines de colocar el cartel indicativo prescripto por el art.786 del CPCC, oficiese al Oficial de Justicia. Notifíquese a los domicilios denunciados y a los informados por las reparticiones oficiadas.- Fdo.: CARRASCO, Valeria Alejandra (JUEZA). Se trata de un inmueble ubicado en calle Bv. Las Heras N° 517 Barrio Ducasse, Departamento Capital, designado como LOTE VEINTE de la MANZANA VEINTICINCO, PH 1 Y PH 2 individualizado según datos de catastro como Depto.11, Ped.01, Pueblo: 01, Circunscripción: 03, Sección: 21, Manzana: 025, Parcela: 020. Se trata de la posesión de dos unidades funcionales ubicadas según plano de Subdivisión en P.H. de fecha 26/VI/73 agregado al registro de planos al F°885, con expte. 32-05-33196/73 de la D.G.C. y carpeta de PN N°2795 y reglamento de copropiedad inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad en matricula N°68306. Esta posesión es total y coincidente con la: Unidad funcional 1 posición 1 con una superficie cubierta propia de 232,53m2 y un porcentual de 14,11% y Unidad funcional 2 posición 6 con una superficie cubierta propia de 71,58m2 y un porcentual de 4,34%. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba. la Unidad 1 bajo la Matricula 68306/1 a nombre de CAROLINE S.A., CUIT 30-71123844-8 en forma total y coincidente y la Unidad 2 bajo la Matricula 68306/2 a nombre de Francisca Rosa Gómez, M.I. N° 7.338.977 en forma total y coincidente. II. ANTECEDENTES DE DOMINIO Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN: De acuerdo al título el inmueble se designa como parcela PH-1: Esta posesión es total y coincidente con la: Unidad funcional 1 posición 1 con una superficie cubierta propia de 232,53m2 y un porcentual de 14,11%. Mide y linda:- Lado A-B, está ubicado al E, partiendo desde el lado A, colinda con calle Lavalleja, desde éste punto con dirección N con un ángulo interno de 226° 11' con una distancia de los lados a-b de 7.61 mts. se llega al lado B, colinda con espacio cubierto común (2)(ochava), desde éste punto con dirección O con una distancia de los lados b-c de 1.25 mts, se llega al lado C, colinda con espacio cubierto común (2) (ochava), desde éste punto con dirección N-O con una distancia de los lados c-d de 3,07 mts. se llega al lado D, colinda con espacio cubierto común (2)(ochava), desde este punto con dirección N con una distancia de

los lados d-e de 0,90 mts. se llega al lado E, colinda con calle Boulevard General Las Heras, desde éste punto con dirección O con un ángulo interno de 219° 47' con una distancia de los lados e-f de 21,66 mts, se llega al lado F, desde éste punto con dirección S con un ángulo interno de 94° 02' con una distancia de los lados f-g de 11,19 mts, colinda con lote y se llega al lado G, donde colinda con parte del PH 2, desde éste punto con dirección E con una distancia de los lados g-gl de 5,50 mts. se llega al lado G1, sigue colindando con PH-2, desde éste punto con dirección N con una distancia de los lados gl-g2 de 0,15 mts. se llega al lado G2, desde éste punto continua con dirección E con una distancia de los lados g2-h de 9,52 mts. se llega al lado H, desde éste punto con dirección N con una distancia de los lados h-i de 1,54 mts. se llega al lado I, colindando con superficie cubierta común (3), desde este punto con una distancia de los lados i-j de 6,14 mts. continua colindando con superficie cubierta común (3) y se llega al punto A de donde se partió. PH-2: Esta posesión es total y coincidente con la: Unidad funcional 2 posición 6 con una superficie cubierta propia de 71,58m2 y un porcentual de 4,34%. Mide y linda: Lado A-B, está ubicado al E, partiendo desde el lado A, colinda con calle Lavalleja, desde éste punto con dirección N con una distancia de los lados a-b de 2.53 mts. se llega al lado B, colinda con espacio cubierto común (3), desde éste punto con dirección O con una distancia de los lados b-c de 3,94 mts. se llega al lado C, colinda con espacio cubierto común (3), desde éste punto con dirección N con una distancia de los lados c-d de 1.08 mts. se llega al lado D, colinda con espacio cubierto común (3), desde éste punto con dirección O con una distancia de los lados d-e de 3,72 mts. se llega al lado E, colinda con parte de espacio cubierto común (3) y PH-1, desde éste punto con dirección S con una distancia de los lados e-f de 0,56 mts. se llega al lado F, desde éste punto con dirección O con una distancia de los lados f-g de 1,00 mts. colinda con superficie vacía y se llega al lado G, donde colinda también con superficie vacía, desde éste punto con dirección N con una distancia de los lados g-h de 0,56 mts. se llega al lado H, desde éste punto con dirección O colinda con PH-1. con una distancia de los lados h-i de 12,50 mts. se llega al lado I, desde éste punto continua con dirección S con una distancia de los lados i-j de 27,38 mts. se llega al lado J, desde éste punto con dirección E. se llega al lado K, colindando con PH 3, con una distancia de los lados j-k de 21,16 mts. se llega al punto A de donde se partió. De acuerdo con el certificado de dominio que se adjuntara la titularidad del inmueble se encuentra a nombre de los demandados. El inmueble se encuentra

perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión que realizara la Ingeniera Civil Carla Di Bella. Matricula Provincial 2418 y visado por la Dirección General de Catastro, cuya aprobación tuviera lugar con fecha 23 de Agosto de 2012 ya glosado en autos.

10 días - N° 277617 - s/c - 24/11/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 3ra. Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. López, Sec. N° 5- Dra. Gisela Anahí Bergia, en autos caratulados: "WAGNER, MILDRED ISABEL- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 1751670", ha dictado la siguiente Resolución: RIO CUARTO, 23/08/2019. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a GIMENEZ ZAPIOLAVIVIENDAS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. ROBERTO JAIME (SUCESORES) Y DAVID EMILIANO ALCARAZ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Berrostarán (art. 784 del C. de P.C.).- Librese oficio al Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Librese oficio al Registro Público a fines de que informe sobre subsistencia de la sociedad, vigencia y su domicilio. Notifíquese.- FDO: DRA. SELENE CAROLINA I. LÓPEZ (JUEZ)- DRA. GISELA ANAHÍ BERGIA (SECRETARIA).- RIO CUARTO, 25/09/2019. Rectifíquese el error material del proveído de fecha 23/08/2019 en donde dice "Municipalidad de Berrostarán", debe decir "Municipalidad de Río Cuarto." Al punto II: como se pide. Notifíquese y déjese constan-

cia.- FDO: DRA. SELENE CAROLINA I. LÓPEZ (JUEZ)- DRA. GISELA ANAHÍ BERGIA (SECRETARIA).- A continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 783 ter del C.P.C.C, se realiza una descripción pormenorizada del inmueble a usucapir: Lote de terreno con todo lo edificado clavado y plantado ubicado en esta ciudad de RÍO CUARTO, PEDANÍA Y DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, Provincia de Córdoba, que según plano se designa como LOTE 1 de la MANZANA "B" con una superficie total de 275,51 m2, lindando al Norte con parte del Lote 18; al Sur con calle Olegario V. Andrade; al Este con Lote 2 y al Oeste con Pasaje Gallo conforme indica el título inscripto en la Matrícula N° 1685361, cuyo antecedente dominial corresponde al Folio N° 12033 del Año 1989. El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle Olegario V. Andrade esquina Pasaje Pedro Gallo, que divide de Norte a Sur la manzana comprendida entre calles Olegario V. Andrade, Vicente López y Planes, Yapeyú y Sarratea, en el Pueblo Alberdi de esta ciudad de Río Cuarto. Este LOTE 1 de la MANZANA "B" conforme el plano de división de área mayor confeccionada por el Ing. Mauricio Lifschitz, mide: 10,00 metros en el costado Norte; 10,00 metros en el costado Sudoeste; 2,93 metros al Sud; 30,05 metros en el lado Este y 22,98 metros en el lado Oeste, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, conforme indica el título inscripto en MATRÍCULA N° 1685361, cuyo antecedente dominial corresponde al Folio N° 12033 del Año 1989. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia tiene una superficie de 275,22 m2., lindando al Nor- Este con parcela 19 (lote 18) de Roberto Jaime, al Sud- Este con Parcela 17 (lote 2) de David Emiliano Alcaraz, al Sud- Oeste con calle Olegario V. Andrade y al Nor- Oeste con Pasaje Gallo. El inmueble se encuentra empadronado en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS en la CUENTA N° 2405-0.404.499/99.-

10 días - N° 278178 - s/c - 13/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 7ma. Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Sec. N° 13- Dra. Ivana Inés Colazo-, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, OFELIA- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 1808218", ha dictado la siguiente Resolución: RIO CUARTO, 21 de Mayo de 2020.- Agréguese. Téngase presente. Por cumplimentado lo ordenado mediante proveído de fecha 22/11/2019 (fs. 130). En su mérito, provéase al escrito inicial (fs. 110/112): Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:

FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Pueblo Alberdi sobre calle Tucumán, Pedanía y Depto. RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, Lote 34 de la manzana 062, todo según Plano de Mensura Para Posesión confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Buffarini, aprobado con fecha 26/02/2014, en expediente N° 0572-009578/13 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a Grandberg Hermanos y/o Grandberg Hermanos Sociedad Comercial Colectiva (S.C.C.C) y a Ávalos Miguel Ángel, quienes surgen de los informes requeridos en virtud del Art. 781 Inc. 1) como posibles titulares del derecho y a los colindantes Sres. Martha Edith y Alicia Inés Rotelli, Carlos Julio Quiroga y a Mariana y Libertad Della Mea y/o sus herederos; todos ellos en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno, para que en el inmueble cuya usucapión se pretende, con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.- FDO: DR. SANTIAGO BUITRAGO (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)- DRA. VERÓNICA ANDREA GALIZIA (PROSECRETARIA LETRADA).- RÍO CUARTO, 11 de Junio de 2020. Téngase presente el certificado actuarial que antecede. Proveyendo al escrito presentado en forma remota por el Dr. Gentile: Atento a lo solicitado y advirtiéndole que por un error involuntario se ha omitido citar a una de las personas que surge como posible titular del inmueble en cuestión conforme oficio de constatación glosado a fs. 105/107; amplíese el proveído de fecha 21/05/2020 debiendo decir "(...) Asimismo cítese a la Sra. REINOSO

Y/O REYNOSO Elsa Elena y/o sus herederos, que surge del informe de constatación como posible titular del derecho, en los mismos términos ordenado en el proveído de fecha 21/05/2020. NOTIFIQUESE el presente conjuntamente con el proveído citado.-FDO: : DR. SANTIAGO BUITRAGO (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)- DRA. IVANA INÉS COLAZO (SECRETARIA).- A continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 783 ter del C.P.C.C, se realiza una descripción pormenorizada del inmueble a usucapir: en la matrícula N° 1686958 se describe como FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pueblo Alberdi, hoy Presidente Perón de la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, RESTO de superficie que mide 14,84 m de frente a calle Tucumán ; 15 m de contrafrente; 10, 91 m de fondo al E y 10,25 al O; SUPERFICIE TOTAL de 158,672 m2; lindando al N con calle Tucumán; al E, O y S con más terreno de la mayor superficie, cuyo antecedente dominial corresponde al Folio N° 11336, año 1954.-El lote objeto de la usucapición es el N° 34, de la Manzana 062, según plano de mensura para posesión confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Buffarini, aprobado con fecha 24/02/2014, en Expte. N° 0572-009578/13 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 33' y una distancia de 10,91m, llegamos al vértice B, a partir de B con un ángulo interno de 86° 57', lado B-C de 15,00m; a partir de C con un ángulo interno de 92° 18', lado D-A de 14,84m; encerrando una superficie de 157,73 m2. Y linda con: lado A-B con parcela 8 de Martha Edith Rotelli y Alicia Inés Rotelli, Matrícula N° 1.243.354 Prop. N° 2405-0.713.561/8, lado B-C con parcela 9 de Libertad Della Mea (F° 62- Año 1938)- Prop. 2405-0.251.462/9, lado C-D con parcela 6 de Carlos Julio Quiroga Mat. 336.434 Prop. N° 2405-0.112.095/3, lado D-A con calle Tucumán.- Nomenclatura catastral provincial (según Registro Gral de Propiedades): Departamento 24; Pedanía Río Cuarto (05), del municipio de Río Cuarto(52): C:4 S:1 Mz: 062, 7.- Nomenclatura catastral provincial (según plano): Departamento 24; Pedanía: 05. Pueblo 52. C: 04 S:01 Mz. 062, P34.- Empadronamiento afectado: Conforme surge del plano de mensura para usucapición el inmueble se encuentra empadronado bajo la Cuenta N° 2405-0.299.530/9, con titularidad de Sociedad Grandberg Hnos.- El inmueble se encuentra ubicado en calle Tucumán N° 572 de la Ciudad de Río Cuarto.- Los colindantes del inmueble son: María Edith Rotelli y Alicia Inés Rotelli, ambas con domicilio en calle Tucumán N° 584, Barrio Alberdi; Carlos Julio Quiroga, con

domicilio en calle Tucumán N° 566 /N° 709 y en calle Félix Paz N° 1145, B° Los Plátanos de Córdoba Capital; Mariana y Libertad Della Mea y/o sus herederos, con domicilio en calle Entre Ríos N° 677 y Avellaneda N° 85 de Río Cuarto.-

10 días - N° 278180 - s/c - 13/11/2020 - BOE

EDICTOS SENTENCIA .- EXPTE NRO 1458103.- PALACIO CARLOS ALBERTO.- USUCAPION "- Villa Cura Brochero .-En los autos EXPTE NRO 1458103.- PALACIO CARLOS ALBERTO.- USUCAPION "-que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , Instrucción , familia , Menores y Faltas de V. Cura Brochero , Secretaria a cargo de la autorizante se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: DIECIOCHO.- Villa Cura Brochero, veinticuatro de abril de dos mil veinte.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y, en consecuencia, declarar que el Sr. Carlos Alberto Palacio, D.N.I. N° 12.257.453, argentino, nacido el 31 de julio de 1956, CUIL/CUIT 23-12257453-9, casado en primeras nupcias con Stella Mary Manzanel, con domicilio en Paraje Cañada Larga s/n°, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1980) de un inmueble designado como Lote 204-9902, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 204, Parcela 9902, ubicado en el lugar denominado Cañada Larga, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide al Norte: 34, 89 mts. (línea 4-5); al Este: en una línea quebrada de dos tramos: el primero de 10,27 mts. (línea 5-6) y el segundo de 35, 99 mts. (línea 6-7); al Sur: 37, 36 mts. (línea 7-1); y al costado Oeste: en una línea quebrada de tres tramos: el primero de 12,88 mts. (línea 1-2), el segundo de 20,74 mts. (línea 2-3) y el tercero de 11,50 mts. (línea 3-4), todo lo cual encierra una superficie de Mil Quinientos Veintiséis Metros, cincuenta centímetros cuadrados (1526,50 mts.2) y linda al Norte con Parcela Fracción B, Folio 40163 del Año 1978, de José Abelardo Gómez; al Sur con Parcela Fracción B, Folio 40163 del Año 1978, de José Abelardo Gómez; al Este con Arroyo Cañada Larga; y al Oeste con Camino Vecinal Público, datos que se desprenden del "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de Mayo de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-052610-2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 280312313165, a nombre de José Abelardo Gómez.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de

la sentencia, atento a que el Informe N° 7132 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica la "afectación parcial de un inmueble rural -fracción B- inscripto en el dominio n° 27.559, folio n° 40.163, año 1978, a nombre de José Abelardo Gómez" (hoy Matrícula N° 771757) y que no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA .- Fdo .- Dr. Jose Maria Estigarribia ( Juez Civil de 1 ra Instancia). AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: SESENTA Y SIETE.- Villa Cura Brochero, quince de mayo de dos mil veinte.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PALACIO, CARLOS ALBERTO-USUCAPION" (Expte. N° 1458103), traídos a despacho para resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: Que a fs.318/319 comparece la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, letrada apoderada del Sr. Carlos Alberto Palacio, DNI N° 12.257.453, y solicita que se proceda a rectificar la resolución dictada en autos, ya que el nombre de la esposa del actor ha sido mal consignado en la resolución de referencia.- Y CONSIDERANDO: I).- Que comparece la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, letrada RESUELVO:1°).- Rectificar la Sentencia N° 18 de fecha 24 de Abril de 2020, obrante a fs.305/316, debiendo consignar que el nombre de la cónyuge del actor es "Estela Mary Manzanel" y no "Stella Mary Manzanel", como se consignó en dicha resolución .-PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA .- Fdo .- Dr. Jose Maria Estigarribia ( Juez Civil de 1 ra Instancia ) Of 28 DE SETIEMBRE del año 2020.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 278409 - s/c - 04/11/2020 - BOE

En los autos caratulados "GALFRE, JAVIER ONILDO – USUCAPION - (Expte.9414288), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 25/09/2020. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como Lote Número Siete y parte del lote Seis del plano de la manzana 46 de Villa La Rural situada en el municipio de la Ciudad de Villa María Dpto. Tercero Abajo de la Provincia de Cba. que constan unidos como están de una superficie de Mil Quinientos Cincuenta y Dos Metros Sesenta Decímetros Cuadrados y lindan al Norte y Oeste con calles públicas; al Este con el lote 8



de Juan Nizetich y al Sud con resto del lote 6 de Juan Anderson. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 1716603, en la DGR bajo el número de cuenta 160401815926 y en la Dirección General de Catastro bajo el número 1604220202007015. Cítese y emplácese a Francisco Sánchez y Felipe Morales o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). ... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. ... Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ROMERO Arnaldo Enrique – Juez – Fdo.: Dra.: HOCHSPRUNG Daniela Martha – Secretaria.-

10 días - N° 278580 - s/c - 09/11/2020 - BOE

EDICTO CITATORIO. VILLA MARIA, 22/12/2016. ...Cítese y emplácese a los señores Marta Estela Sánchez, José Demetrio Sánchez, María del Carmen Nérida Sánchez, Miguel Ángel Sánchez, Juan Domingo Sánchez y Beatriz Amalia Sánchez si se consideran con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin se los cita por edictos, los que se publicaran por (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech – Juez (PAT) – Fdo.: Dra.: Inés Josefina Peretti – Prosecretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, afecta parcela 11, de la manzana 8 y se designa como Lote D de la misma manzana. Mide ocho metros con cincuenta centímetros (8,50m) de frente sobre calle Ramiro Suarez, por veinte metros (20 m) de fondo, frente a calle Parajon Ortiz, o sea una superficie total de ciento setenta metros cuadrados (170,00m2), lindando al Sureste con calle Paragón Ortiz; al Noreste con calle Ramiro Suarez; Noroeste con Marta Estela, José Demetrio, María del Carmen Nérida, Miguel Ángel, Juan Domingo y Beatriz Amalia Sánchez.

Inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio n° 8.423, Folio n° 10.470, del año 1962.-  
10 días - N° 278582 - s/c - 09/11/2020 - BOE

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María, Dr. Alvaro Benjamín Vucoovich, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Beatriz Gonzalez, en autos: "BRUNO EDUARDO LORENZO – Usucapión – (Expte N° 9465776)", cita y emplaza al DEMANDADO BENCICH HNOS Sociedad Comercial Colectiva respecto a la titularidad del inmueble objeto de usucapión para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de usucapión se describe como: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por los ingenieros Enrique G. Bonelli y Ricardo Gamacchio, inscripto en el Registro General de Propiedades, en Protocolo de Planos Número 5573 y en Protocolo de Planilla al número 23.993, designa como LOTE NUMERO NUEVE de la MANZANA NUMERO TRES, que mide: 12,50 m de frente al Este, sobre calle tres, por 38,47 m. de fondo con una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS y linda; al Norte, con los Lotes 10 y 12; al Sud, con Lote 8; al Oeste, con parte del Lote 13 y al Este con calle tres", inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el protocolo de dominio N° 18.149, Folio 22.322 del año 1961.- El inmueble quedan bajo la siguiente nomenclatura catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; P.: 22; C: 01; S: 03; M: 072, P: 013. Se deja constancia que los terceros colindantes son las siguientes personas: Costado Este, Con calle Esquiú, Costado Oeste con lote del mismo titular registral, Costado Norte con lotes de propiedad del actor y al Costado Sud, con lotes de propiedad de la titular registral. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.), para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Of. 28/09/2020.- Secretaría N° 1 Dra. Alejandra Beatriz Gonzalez - Secretaria.-

10 días - N° 278672 - s/c - 06/11/2020 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de 1ª Inst. y 24ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Bellusci Florencia, en los autos caratulados: "VARGAS MERCEDES DEL VALLE – USUCAPIÓN" – EXPTE. N°7087872, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

09/09/2020... Cítese y emplácese al demandado Raúl Roberto Vargas, así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art 783 del C.P.C.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.C. FDO: Dra. Farauo Gabriela Inés. Juez de 1ra Instancia. Dra. Bellusci Florencia. Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.-" Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Altamira, Calle Entre Ríos N° 4245; Designado Catastralmente como C.:02-S.: 14 – Mz.: 042 – P.: 032, Designación Oficial Mz. B- Lote 1, y designación catastral municipal D: 02, Z: 14 M: 042 P:021, que mide y linda partiendo desde el punto A y con dirección Este-Oeste hasta el punto B (lado A-B) mide 8,00m, donde linda con Calle Entre Ríos, luego desde el punto B con un ángulo de 90° 04´ y con dirección Sur – Norte hasta el punto C, mide 32,00 m (lado B-C), donde linda con parcela N° 22 de Eugenio Lorenzo Sablich y con parcela 31 de Gloria Ángela Chianetta, luego desde el punto C con un ángulo de 89° 56´ con dirección Oeste -Este hasta el punto D mide 8,00 m (lado C-D), lindando con parcela N° 20 de Néstor Armando Vargas, desde el punto D con un ángulo de 90° 04´ y con dirección Norte- Sur hasta el punto A mide 32,00m (lado D-A), donde linda con parcela N° 20 de Néstor Armando Vargas llegando al punto A donde forma un ángulo de 89° 56´, encerrando una superficie de 256,00 m2. El inmueble se encuentra inscripto al Protocolo de Dominio al N° 35697, Folio 41783, Tomo 168, del Año 1950 a nombre de Raúl Alberto Vargas.-

10 días - N° 278726 - s/c - 06/11/2020 - BOE

La Señora Jueza a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 2DA.NOM.- SEC de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario Dr/a. DE PAUL de CHIESA, Laura Inés, en los autos caratulados "POLETTA, FABIOLA - USUCAPION - Expte. 6504506" ha resuelto: "ALTA GRACIA, 03 de Abril de 2019 [...] Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1554257, fracción

de terreno ubicado en Barrio El Cañito Secc B, V Carlos Pellegrini de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CUATRO, MZA letra V y empadronado en la DGR bajo el N° de cuenta 310605093310, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga [...] a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.).- Fdo. VIGILANTI, Graciela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DE PAUL de CHIESA, Laura Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA'- Otra Resolución: "ALTA GRACIA, 12/02/2020. Abócase la suscripción al conocimiento de los presentes. Notifíquese. Fdo. COLLINS Guillermina - PROSECRETARIO; CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ"-

10 días - N° 278806 - s/c - 19/11/2020 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 2º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 4, en autos: "BEREN, HORACIO EDUARDO – USUCAPION" Expte. N°: 596900, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 01/09/2020. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, provéase a la demanda de usucapión (fs.280/285) Agréguese. Téngase presente. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Enriqueta Pagliero de Berardo o Enrichetta Pagliero o Pagliero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Bulnes a los mismos fines (art. 784 del CPCC). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C.C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz de la localidad de Bulnes (art. 786 del CPCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios de los colindantes que surgen de autos." FDO. Dra. Fernanda BENTANCOURT (Jueza); Dra. Marina Beatriz TORASSO (Secreta-

ria).- El inmueble en cuestión se describe como: Un Inmueble ubicado en calle Sarmiento 259 de la localidad de Bulnes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, formado por la mitad "S.O. del solar "A" de la Mza. N° 18, con una superficie de 962,72 mts2, que linda: al E, la otra mitad del sola A; al N., calle publica y por los demás rumbos más tierras de la mza. 18. Los límites de la propiedad están definidos en el plano de mensura de la siguiente manera como así también sus medidas: el ubicado al NO: lado AB 30,65 mts. por la línea de edificación municipal, el ubicado al SO lado AD 31,41 mts. por ladrillo block de 0,15 m, el ubicado al NE, lado BC 31,41 m también por muro de ladrillo block de 0,15 m y el ubicado al SE lado CD 30,65 m, también por muro de ladrillo block 0,15 m contiguo, formando un ángulo de 90 grados en sus respectivas esquinas con todos los lados que concurren a ellas. La superficie del inmueble adquirido es de 962,72 mts2 y se encuentra edificado con Número de cuenta DGR: 24-07-0325453/6, designación oficial Lote Of. "A" pte. Manzana Of. 18 Parcela 4 y afecta el dominio MATRICULA N°: 1.171.866 a nombre de ENRIQUETA PAGLIERO DE BERARDO (ó Enrichetta PAGLIERI ó PAGLIERO) con una superficie total de 986,00 m2, por lo que la afectación es parcial (962,72 m2). Colindantes: Amanda Buzzini, Florindo Perez y María Maspero.-

10 días - N° 279087 - s/c - 24/11/2020 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 2, en estos autos caratulados: "GUZMAN, MIGUEL ANGEL Y OTRO -USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPTE. N°1322061, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO:3 COSQUIN, 07/02/2020.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los Sres. Miguel Ángel Guzmán, argentino, DNI n.º 22.967.606, CUIL/CUIT n.º 20-22697606-0, y Sandra Marcela Roldán, argentina, DNI n.º 20.325.833, CUIL/CUIT n.º 27-20325833-5, cónyuges entre sí, son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble identificado como: un lote de terreno ubicado en Barrio Alto Cementerio de la ciudad de Cosquín que se designa en el plano oficial: nomenclatura catastral provincial: Dpto. 23, Ped. 03, Pblo. 11, C. 25, S. 04, M. 51, P.34. Nomenclatura catastral municipal: C. 25, S. 04, Mz. 051. Parc. 022, que tiene forma de polígono irregular de seis lados, siendo los primeros tres tramos: partiendo del vértice "1" hacia el "2" con rumbo SE mide 23,66m, luego desde el "2"

al "3" con rumbo SO mide 4,05m, y para concluir con el tramo: desde el "3" al "4" con rumbo SE mide 26,45m teniendo como colindante al resto de la parcela 22 de Antonia Sosa de Pereyra ó Simona Antonia Sosa Vda. de Pereyra, continuando desde el vértice "4" al "5" con rumbo SO determina un lado de 10,78m, lindando con la parcela 20 de la Municipalidad de Cosquín y siguiendo con rumbo NO desde el vértice "5" al "6" mide 49,87m teniendo como colindante al titular de la parcela 33 Municipalidad de Cosquín y cerrando el polígono desde el vértice "6" al "1" orientado al NE el lado mide 15,04m que tiene frente a calle Charrúas, determinando una superficie total de 632,78 m2 (seiscientos treinta y dos metros con setenta y ocho centímetros cuadrados); inscripto en el registro general de la provincia a nombre de Antonia Simona Sosa Vda. de Pereyra al D° 19.7750, F° 23.751, T° 95, año 1944 (se registra en mayor superficie). De acuerdo al plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 14/03/2003 (f. 58). 2) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día dieciséis de enero del año dos mil dieciséis (16/01/2016). 3) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n.º 29 Serie "B" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. 4) Oportunamente, ordenar la cancelación de la anotación de la litis trabada sobre el inmueble, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Provincia. 5) Imponer las costas a los sucesores de Fermín Lamas y por Sra. Lidia Dominga Ibáñez (sucesora de Justa Castro vda. de Sosa), en virtud del principio objetivo de la derrota (art. 130 CPCC). 6) Diferir la regulación definitiva de los honorarios de la Dra. Silvia Martínez Arias, regulando de manera provisoria la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres (\$30.533) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Machado Carlos Fernando. Juez de 1ra Instancia." Otra Resolución: "AUTO NUMERO: 69. COSQUIN, 15/05/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Numero 3 de fecha 07.02.2020 (fs. 786/799), en la parte de los vistos aclarando que donde dice "...al D° 197750..." debe decir: "... al D° 19750..."2) Rectificar la Sentencia Numero 3 de fecha 07.02.2020 (fs. 786/799) en la parte resolutive aclarando que donde dice "...al D° 197750..." debe decir: "... al D° 19750..."3) Tómesese razón de la presente rectificación en el protocolo de SAC Multifuero y en

certifíquese en la copia del expediente. Protocolícese, hágase saber y desde copia. FDO: Machado Carlos Fernando. Juez de 1ra Instancia."

10 días - N° 279096 - s/c - 10/11/2020 - BOE

BELL VILLE. El sr. Juez de 1º Inst. 1º Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° 2, en autos "AGHEMO, GABRIEL HECTOR –USUCAPION" EXPTE. N° 7390448, notifica por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro del plazo de 30 días: SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y SIETE. Bell Ville, 28 de septiembre de 2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "AGHEMO, GABRIEL HECTOR –USUCAPION" EXPTE. N° 7390448, iniciados con fecha 07 de agosto de 2017 en este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Gabriel Héctor Aghemo, Argentino, DNI 21.130.005, CUIT 20-21130005/2, de estado civil casado en primeras nupcias con Roxana del Valle Sierra, con domicilio en calle República Argentina 95, de la localidad de Ballesteros, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según el plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Miguel A. Sironi visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 0563.004588/2012 aprobado con fecha 18/09/12 surge el siguiente inmueble "ubicado en el Pueblo de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 26, MANZANA 40, que mide y linda: 18,50 mts. En su frente al Sud – Este (línea D-C) con calle Bv. República Argentina, 56 mts en su otro frente al Nor-Oeste (línea D-A) con calle Jujuy, 18,50 mts. En su otro frente al Nor-Este (línea A-B) con callejón Casabona y 56 mts en su costado Sud-Este (línea C-B) con parcela 011 propiedad de Garaffo José Marcelo, con superficie total de 1036 mts<sup>2</sup>. Los ángulos no indicados miden 90°". Se encuentra empadronado en Dirección de Catastro en cuenta N° 360202037221, y con la siguiente nomenclatura catastral: N° 3602020101025012; Dto. 36, Ped. 02, C.01 S. 01 Mza. 025 Parc. 026. Que afecta el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Urizar y Castaño A. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Miguel A. Sironi, aprobado por la Dirección General de

Catastro el día 18 de septiembre de 2012, en Expte. Provincial 0563-004588/2012. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Perla Iris Lombardo, Mat. 3-35219, en la suma de pesos diez mil setecientos sesenta y seis con doce centavos (\$10.766,12). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: SANCHEZ Sergio Enrique- Juez 1º Instancia.

10 días - N° 279099 - s/c - 06/11/2020 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Va. Dolores, Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Sec. N° 4 - Dra. María Victoria Castellano, en autos "CASTELLANO JOSE MARIA – USUCAPION" - Exp. "2897310", a dictado la Siguiente resolución " Villa Dolores, veinticinco de septiembre de dos mil veinte. Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que José María Castellano DNI N° 4.618.391, argentino, nacido el 21/08/1943, con domicilio en calle Billinghamurst 1656, 6to. piso, dpto. B de Capital federal, casado en primeras nupcias con María Teresa Genoud, es titular del derecho real de dominio en la proporción del cien por ciento (100%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno de forma irregular, ubicada en el Dpto. San Javier, pedanía San Javier, de esta provincia de Córdoba; su nomenclatura catastral es: Dpto.: 29, Ped: 03, Pueblo: 22, C: 01, S: 01, Mz: 001, P: 048 y que mide a partir del vértice Noroeste designado como C, lado C-B, con rumbo Este, con long. De 204,10 m. hacia el vértice B y con ángulo interno de 191°39' y partiendo con rumbo Este, lado B-A, con long. de 103,40 m. hacia el vértice A y con ángulo interno de 97° 9'21" y partiendo con rumbo Sureste lado A-H con long. de 62,49 m. hacia el vértice H y con ángulo interno de 128°59'24" y partiendo con rumbo Suroeste lado H-G con long. de 17,70 m. hacia el vértice G y con ángulo interno de 157°30', y partiendo con rumbo Suroeste lado G-11 con long. de 29,30 m. hacia el vértice 11 y con ángulo interno de 178°51' y partiendo con rumbo Suroeste lado 11-10 con long. de 68,30 m. hacia el vértice 10 y con ángulo interno de 141°7'15" y partiendo con rumbo Oeste, lado 10-9 con long. de 26,60 m. hacia el vértice 9 y con ángulo interno de 186°32' y partiendo con rumbo Oeste lado 9-8 con long. de 24,50 m. hacia el vértice 8 y con ángulo interno de 170°35' y partiendo con rumbo Oeste lado 8-7 con long. de 35,20 m. hacia el vértice 7 con ángulo interno de

181°28' y partiendo con rumbo Oeste lado 7-F con long. de 86,90 m. hacia el vértice F y con ángulo interno de 96°35' y partiendo con rumbo Norte lado F-E con long. de 44,60 m. hacia el vértice E y partiendo con rumbo Oeste lado E-D con long. de 64,60 m. hacia el vértice D y con ángulo interno de 97°25' y partiendo con rumbo Norte lado D-C y cerrando el polígono con ángulo interno de 91°12', lo que resulta una sup. De 2 Ha. 8.152,45 m<sup>2</sup>.- Que la propiedad colinda al Norte con calle Pública, al Este con calle Uladislao Castellano, en su costado Sur arroyo San Javier y en parte Suroeste con Estado Provincial de Salta (hoy posesión de Horacio Altamirano) y al Oeste con Segismundo Follmer y Evelina Alejandra Reindl.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta N° 2903-1764817-9 a nombre del actor, y que según informe N° 10285 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 107) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/05/2016, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Marcelo Ramiro Duran Lobato — Juez - Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria - Fecha: 2020.10.08.

10 días - N° 279185 - s/c - 02/11/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., Sec. N°1, San Francisco, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Dircha Olanda o Yolanda Mariani de Truccone (titular registral del inmueble objeto de usucapición), y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "TION, GLADIS DEL LUJAN - USUCAPION", EXPTE. N°7927211, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble motivo de autos, según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Guillermo Ariel Pussetto, estando el mismo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente Provincial N° 0589-011735/2018, resulta "Lote 100, de la Manzana 89, que mide: en su costado Nor Este desde el vértice A hacia el vértice B, determinado el lado B; 21.65m donde colinda al Nor Este con la Calle Alsina. Desde el punto B, hacia el Sur Oeste, con un ángulo interno de 90°00'00" obtenemos



el vértice C, determinando el lado B-C:43.30m donde colinda con la Parc. 003 de Morales, Raúl Pío (Matrícula N°1.230.761); desde este vértice C hacia el Nor Oeste, con un ángulo interno de 90°00'00'', obtenemos el vértice D, determinando el lado C-D: 21.65 M, donde colinda al Sur Oeste con la Parc. 013 de GIAYETTO, Cayetano (F°994 A°1931). Luego, desde el vértice D hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 90°00'00'', obtenemos el vértice E determinando el lado D-E 16,35 m, donde colinda al Nor Oeste con la Parc. 011 de Brezzo Marina Soledad y Quevedo Víctor Hugo (Matrícula N°776.551) y con la parcela 012 de VIGNOLA, Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N° 776.552). Luego, desde el vértice E hacia el Sur Este, con un ángulo interno de 90°00'00'', obtenemos el vértice F determinando el lado E-F: 0,60m, donde colinda al Nor Este con la Parc. 012 VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N°776.552). Luego, desde el vértice F hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 270°00'00'', obtenemos el vértice G determinando el lado F-G: 5,30m, donde colinda al NorOeste con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula 776.552). Luego desde el vértice G hacia el Nor Oeste, con un ángulo interno de 270°00'00'', obtenemos el vértice H determinando el lado G-H: 0,60m, donde colinda al Sur Oeste con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N°776.552). Luego, desde el vértice H hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice A (punto de partida), se determina el la H-A: 21,65m de longitud, determinando allí un ángulo interno de 90°00'00'', donde colinda al NorOeste con la Parc. 022 de TION Gladis Del Lujan, cerrando la figura totaliza una superficie de 934,26 m<sup>2</sup> Esta mensura afecta en parte, (parcialmente) a la propiedad que figura en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° N°1.684.268, a nombre de Dircha Olanda o Yolanda Mariani de Truccone, Nomenclatura Catastral D:30 Ped: 1 Pue: 26 C:1 S:2 Mz:4 P15, Cuenta Rentas 30012138723-2"

10 días - N° 279904 - s/c - 19/11/2020 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, y Conciliación Lab. de 1ra. Nom. de Villa Dolores, Cba. en autos: "RAMIREZ ADRIANA ROCIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN" EXPTE. N° 1349489 CUERPO 1 Y 2 hace saber que con fecha 03 de Junio de 2020, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 42. Y VISITOS: .....- Y CONSIDERANDO: .....-RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar

que Adriana Rocío Ramirez, argentina, D.N.I. N° 31.171.343, soltera, con domicilio en calle Av. Fair N° 306 de Monte Grande Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteañal, desde el año 2013, sobre "fracción de terreno rural baldío, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Paraje Las Chacras Norte, de Cinco Hectáreas, Cuatro Mil Treinta y Cinco Metros Cuadrados (5 Has. 4.035 mts.2) de superficie, de forma irregular que partiendo del vértice Noroeste designado como A, con ángulo 118°01' se miden hacia el Noreste 41,34 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B; desde aquí con ángulo 222°38' se miden hacia el Noreste 30,65 metros (lado B-C) hasta llegar al vértice C; desde aquí con ángulo 142°24' se miden hacia el Noreste 130,32 metros (lado C-D) hasta llegar al vértice D; desde aquí con ángulo 149°59' se miden hacia el Este 79,81 metros (lado D-E) hasta llegar al vértice E; desde aquí con ángulo 161°50' se miden hacia el Este 21,59 metros (lado E-F) hasta llegar al vértice F; desde aquí con ángulo 202°17' se miden hacia el Este 24,51 metros (lado F-G) hasta llegar al vértice G, constituyendo estos lados el límite Norte colindando con Arroyo Los Metrillos, (cause no permanente – Afluente secundario del Arroyo Los Hornillos); desde aquí con ángulo 113°56' se miden hacia el Sureste 66,45 metros (lado G-H) hasta llegar al vértice H; desde aquí con ángulo 145°02' se miden hacia el Sureste 85,35 metros (lado H-I) hasta llegar al vértice I; desde aquí con ángulo 83°45' se miden hacia el Noroeste 20,84 metros (lado I-J) hasta llevar al vértice J; desde aquí con ángulo 276°03' se miden hacia el Suroeste 102,86 metros (lado J-K) hasta llegar al vértice K, constituyendo estos lados el límite Este, colindando con Parcela sin designación Sucesión de Aguirre; desde aquí con ángulo 81°17' se miden hacia el Noroeste 114,31 metros (lado K-L) hasta llegar al vértice L; desde aquí con ángulo 175°52' se miden hacia el Noroeste 129,00 metros (lado L-M) hasta llegar al vértice M; desde aquí con ángulo 272°39' se miden hacia el Suroeste 27,00 metros (lado M-N) hasta llegar al vértice N; desde aquí con ángulo 102°18' se miden hacia el Oeste 40,31 metros (lado N-O) hasta llegar al vértice O, constituyendo estos lados el límite Sur, colindando con parcela sin designación Posesión de Grúa José. Desde aquí con ángulo 91°59' se miden hacia el Noroeste 81,61 metros (lado O-A) hasta llegar al vértice A constituyendo este lado el límite Oeste y cerrando el polígono, colindando con calle El Morterito.- Y posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 02, Hoja 2514, Parcela 465895-308304.- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada Mat.

Prof. 2783, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N°0033-066248/2012. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento:29, Pedanía: 02, Hoja 2514, Parcela 465895-308304 y según informe N° 8482 del Departamento de Tierras Pública (fs. 62) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 07/06/2012, obrante a fs. 5/6 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 2902-0651364-9 a nombre de Sucesión Indivisa de Ramirez Manuel Severo. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 27 de Mayo 2013. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 in fine del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Fabio Mauricio Rossi Mat. 6/100 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 – contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Oficina, de Septiembre de 2010. Dra. María Raquel Carram (Prosecretaría Letrada).-

10 días - N° 280394 - s/c - 11/11/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "MARCONE-TTO, GABRIEL MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 3580471," tramitados por ante la Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, cita y emplaza a quien ó quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pcia de Córdoba, plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0588-006930/2015, con fecha 07/04/16, se constata además que el inmueble se encuentra empadronado bajo la DGR a la cuenta n° 1801-155337/0 a nombre de la Suc. Indivisa de Aida Noemí Conti. Que la nomenclatura catastral provincial de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pblo. 10, C. 01, S. 02, M. 061, P. 100 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro y la Municipal C. 01; S. 02; M. 100; P. 100.- La mensura afecta un

inmueble que se halla emplazado en la Manzana oficial 100, de la ciudad de La Carlota, afecta en forma total y coincidente a la parcela 004 lote B designado como lote 100 según reserva digital de nomenclatura de la Dirección de Catastro y mide, el costado Noreste: Línea A-B tiene 12.50, mts. de longitud; el costado Sureste: línea C-B 40.00 mts., el costado Suroeste: Línea D-C mide 12.50 mts. y el costado Noroeste: Línea D-A mide 40.00 mts. Sus ángulos internos son todos de 90°00'00" y su superficie de 500 mts. 2.- Que las colindancias de dicho inmueble son: al Nor-Este: Calle Vélez Sarsfield; al Sur-Este: Parcela 005, de Zingaretti Humberto, P.N° 1801-0273750/2, inscrita en el F° 8.330/1985; al Sur-Oeste: Parcela 020. De Rosales Rubén Oscar, P.N° 1801-0526566/1, inscrita en la Mat° 181.576 y al Nor-Oeste: Parcela 003, de Portina Oscar Francisco y Zuloaga Ana María Concepción. P.N° 1801-1553336/1, inscrita en la Mat.° 780.692. El inmueble se encuentra inscripto pro ante el Registro Gral. de la, Pcia al Folio 10.259 Año 1974 a nombre de Aida Noemí Conti de Culo, para que comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de ésta publicación que será 10 veces en 30 días, bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 20 de octubre de 2020.-

10 días - N° 280440 - s/c - 05/11/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "MARCONE-TTO, GABRIEL MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 3580471," tramitados por ante la Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (y contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pcia de Córdoba, plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0588-006930/2015, con fecha 07/04/16, se constata además que el inmueble se encuentra empadronado bajo la DGR a la cuenta n° 1801-155337/0 a nombre de la Suc. Indivisa de Aida Noemí Conti. Que la nomenclatura catastral provincial de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pblo. 10, C. 01, S. 02, M. 061, P. 100 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro y la Municipal C. 01; S. 02; M. 100; P. 100.- La mensura afecta un inmueble que se halla emplazado en la Manzana oficial 100, de la ciudad de La Carlota, afecta en forma total y coincidente a la parcela 004 lote B designado como lote 100 según reserva digital de nomenclatura de la Dirección de Catastro y mide,

el costado Noreste: Línea A-B tiene 12.50, mts. de longitud; el costado Sureste: línea C-B 40.00 mts., el costado Suroeste: Línea D-C mide 12.50 mts. y el costado Noroeste: Línea D-A mide 40.00 mts. Sus ángulos internos son todos de 90°00'00" y su superficie de 500 mts. 2.- Que las colindancias de dicho inmueble son: al Nor-Este: Calle Vélez Sarsfield; al Sur-Este: Parcela 005, de Zingaretti Humberto, P.N° 1801-0273750/2, inscrita en el F° 8.330/1985; al Sur-Oeste: Parcela 020. De Rosales Rubén Oscar, P.N° 1801-0526566/1, inscrita en la Mat° 181.576 y al Nor-Oeste: Parcela 003, de Portina Oscar Francisco y Zuloaga Ana María Concepción. P.N° 1801-1553336/1, inscrita en la Mat.° 780.692. El inmueble se encuentra inscripto pro ante el Registro Gral. de la, Pcia al Folio 10.259 Año 1974 a nombre de Aida Noemí Conti de Culo, para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 20 de octubre de 2020.-

10 días - N° 280498 - s/c - 04/11/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "JORNET JORGE EDGARDO Y OTRA- USUCAPION" Expte. 2180734 el Juez de la 1° Inst. y 2° Nom. Civ., Com., y Flia., Sec. N° 4: Dra. María Victoria Castellano: Sarmiento 351 1° P; ha dictado al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y SIETE.- Villa Dolores, doce de noviembre de dos mil diecinueve.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, en todos sus términos declarando que Jorge Eduardo Jornet, argentino, nacido el 24/12/1965, DNI N° 17639.013, CUIL 20-17639013-2, casado en primeras nupcias con María Angélica Saber y Maria Angelica Saber, argentina, nacida el 23/03/1973, DNI N° 23.390.786, CUIL 27-23390786-9, casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Jornet, con domicilio ambos en Gral. Paunero N° 865 de Villa Mercedes, Pcia. De San Luis, son titulares del derecho real de dominio en un cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Luyaba," Pedanía Luyaba, Depto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada Lote "439.644-305.059" y que mide: en su costado norte: determinado por los lados 1-2 de 257,81m (con ángulos punto 1 de 85°51'58" y punto 2 de 274°2'20") y 3-4 de 512,40m (con ángulos punto 3 de 84°33'45" y punto 4 de 102°56'25"); al costado sud: lo constituyen los lados: 6-7 de 261,44m

(con ángulos punto 6 de 94°06'53" y punto 7 de 268°27'34"), 7-8 de 136,78m (con ángulo en el punto 8 de 87°16'57"), 8-9 de 682,14m (con ángulo en el punto 9 de 89°59'58"), 9-10 de 6 mts. (con ángulo en el punto 10 de 275°52'59"), 10-11 de 138,16 mts. (con ángulo en el punto 11 de 188°13'02") 11-12 de 45,67 mts. (con ángulo en el punto 12 de 226°18'50"), 12-13 de 24,23 ms. Con ángulo en el punto 13 de 127°50'21") 13-13 de 43,30 mts. (con ángulo en el punto 14 de 169°51'48") 14-15 de 12,26 mts. (con ángulo en el punto 15 de 167° 21'46") 15-16 de 31,63 mts. (con ángulo en el punto 16 de 194°20'18") 16-17 de 11,28 mts. (con ángulo en el punto 17 de 183°21'42") 17-18 de 73,64 mts. (con ángulo en el punto 18 de 170°45'55") 18-19 de 78,76 mts. (con ángulo en el punto 19 de 182°31'28") y 19-20 de 364,91 mts. (con ángulo en el punto 20 de 98°32'14"); al constado Este: lo forman los lados 4-5 de 18,60 mts. y 5-6 de 187,09 mts. ; al costado Oeste: lo compone el lado 1-20 de 355,53 mts. - Todo lo cual encierra una superficie de 60 Has. 7.377 mts2 y LINDA: Al Norte: con Carlos Secundino Aguilera ( Matr. N° 1.285.718- Parc. 2534-3767, Expte. N° 001.207/08), con Jesus Aguirre ( con parc. s/ desig.) y con Maria Eufemia Arregui de Arregui ( Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951); al Sur : con Victor Carranza (parc. s/desig) con Modesta Dominguez de Arregui (F° 45.911 A° 1951); con Juanquin Luis Arregui (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), con Jacinta Zoila Arregui de Pereyra (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), Lorenza Justiniana Arregui de Gallardo (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), con Margarita Arregui de Gallardo (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), con Jose Domingo Arregui (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), y con Pedro Epifanio Arregui ( parc. s/ desig); al Este: con Camino Vecinal; y al Oeste: con Teodomiro Arregui ( Parc. s/ desig., sin datos de dominio conoc.) – Según plano de mensura (fs.1) e informe N° 9854 del departamento de tierras publicas y limites políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 46), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el RGP de la Provincia. Se encuentra empadronado a nombre de Pura Lorenza Gomez bajo cuenta N° 29-04-0580950/6.-b) Publíquese edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 de C. de P.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez).- Of., 21 de Octubre de 2020. Y por AUTO N° 87, Villa Dolores, cuatro de Septiembre del 2020. Y

VISTOS: Estos autos caratulados JORNET JORGE EDUARDO Y OTRO – USUCAPION” EXPTE. N° 2180734... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Rectificar la Sentencia N° 167 dictada con fecha 12 de noviembre de 2019 que obra glosada a Fs. 161/165 haciendo constar que el nombre correcto del usucapiente es “Jorge Edgardo Jornet” y no Jorge Eduardo Jornet como erróneamente se consignara. Protocolícese, hágase saber y deje copia en autos. Fdo. Duran Lobato Marcelo Ramiro (juez) Of. 21/10/2020.-

10 días - N° 280843 - s/c - 05/11/2020 - BOE

En los autos: “SORIA, EDGARDO DANIEL- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE. N° 6007674” que tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. Civ. Y Com. De 12º Nom. De la ciudad de Córdoba, se cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: inmueble sito en calle Av. Don Bosco N° 4239 de Barrio Las Palmas, Córdoba Capital. Lote de terreno ubicado en Camino a La Calera, Suburbios Oeste, Dpto. Capital, designado como LOTE 65, que mide y linda, al Norte: 19,07 ms. Con Av. Don Bosco, al Sur 19,07 con LOTE 66, al Este 11,76 ms con calle Sin nombre y al Oeste con calle sin nombre, todo lo que encierra una superficie de 224,07 ms2. La calle sin nombre con la que colinda el inmueble al oeste, en la actualidad ha sido nombrada como Pasaje José Idelfonso de Machain. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio 42351, Año 1967, Orden: 32285, Planilla N° 77650. Mat. 1676204. Su nomenclatura catastral 06-22-007-065-00000 y Número de cuenta Tributaria de Rentas 110116443732. Fdo Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MENDOZA, María José- PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 280714 - s/c - 16/11/2020 - BOE

En los autos: “SORIA, EDGARDO DANIEL- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE. N° 6007674” que tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. Civ. Y Com. De 12º Nom. De la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María del Pilar Mancini, se cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION:

inmueble sito en calle Av. Don Bosco N° 4239 de Barrio Las Palmas, Córdoba Capital. Lote de terreno ubicado en Camino a La Calera, Suburbios Oeste, Dpto. Capital, designado como LOTE 65, que mide y linda, al Norte: 19,07 ms. Con Av. Don Bosco, al Sur 19,07 con LOTE 66, al Este 11,76 ms con calle Sin nombre y al Oeste con calle sin nombre, todo lo que encierra una superficie de 224,07 ms2. La calle sin nombre con la que colinda el inmueble al oeste, en la actualidad ha sido nombrada como Pasaje José Idelfonso de Machain. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio 42351, Año 1967, Orden: 32285, Planilla N° 77650. Mat. 1676204. Su nomenclatura catastral 06-22-007-065-00000 y Número de cuenta Tributaria de Rentas 110116443732. Fdo Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MENDOZA, María José- PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 280723 - s/c - 16/11/2020 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: “ROMANO, NÉSTOR CELESTINO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 1456875, 2 Cpos., Año 2013, Secretaría N° 1), ha resuelto: “SENTENCIA NUMERO: 28.- Morteros, 23/04/2020.- Y VISTOS:...- Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Néstor Celestino Romano, propietario del inmueble adquirido por usucapion, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 09/05/2013 mediante Exp. Prov. N° 0589-006161/2012 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), Municipalidad ciudad de Morteros (Pblo 41), Lugar: Ciudad de Morteros (Prov. C. 01- Municipal C. 01); (Prov. S. 02, Municipal S. 02), Lote 57 Mz 9 (Prov. C. 02- Municipal 02); Calle Caseros (Provincial S 02- Municipal 02), empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 30- 01-0164952-4, Designación oficial Lote Manzana veintinueve Lote 25 P.25 Municip. 25 y descripto como: designada como Lote N° 25 de la Mza 29 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, dpto.. San Justo. Es un polígono formado por los lados A-B, C-B, D-C y D-A que miden 45.00 m, 15.00 m y 15.00m respectivamente. Costado NE, desde el punto A al punto B mide 45.00 m; Costado SE desde el punto B al punto

C mide 15.00 m; Costado SO desde el punto C al punto D mide 45.00 m y Costado NO desde el punto D al punto Amide 15 m, formando una sup. de 672m2. Linda al NE con Parc. 015 de Edito José Demarchi, al SE con Parc. 010 de Ilda María Periot, al SO con Parc. 010 de Ilda María Periot, Parc. 011 de Ilda María Periot y con Parc. a12 de Emilio Periot hijo y al NO con calle Caseros, afectaciones registrales parcela 13 Dº 7238 Fº 9048 Aº 1941, Tº37 Titular: Enrique Vaira. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria.-”

10 días - N° 281029 - s/c - 10/11/2020 - BOE

La Jueza de 1era. Inst., Civ., C. y Conc. de 1era. Nom., de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos caratulados “-Glucksmann Martin Enrique-Usucapion-Expte. No. 1242440.-” resolvió: “Villa Dolores, 04 de Junio de 2.020. Sentencia numero cuarenta y uno. Y VISTOS. . . . Y DE LOS QUE RESULTA. . . . Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Martín Enrique Glucksmann, argentino, D.N.I. N° 18.405.379, 23-18405379-9 nacido el 1 de Junio de 1967, casado en primera nupcias con Verónica Mercedes Ortega D.N.I. N° 22.760.372, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1640 piso 5, Dpto. “A” de la ciudad de Buenos Aires el derecho real de dominio (art. 2506 y ss. del C.C. y 1887 – inc. a – y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como “ Inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 14, en el lugar conocido como Corralito, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, que se designa como parcelas 2534-2975 Y 2534-8375, las que se encuentran separadas por el arroyo De la Fuente.- PARCELA 2534-8375:El polígono límite está conformado por los vértices designados 1 al 17 cuyas medidas y colindancias son: Al Norte la línea 1-2 de 10.23 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice 1 de 82° 32’ 47’’, por donde colinda con parcela 2534-2987, posesión de Martín Enrique Glucksmann. Al Nor-Este una línea quebrada de ocho tramos, a saber línea 2-3 de 11,84 metros de largo, con un ángulo interno en el vértices 2 de 68° 57’ 15’’ y la línea



3-4 de 20.65 metros y un ángulo en 3 de 225° 12' 57"; la línea 4-5 de 20.97 metros y un ángulo en 4 de 222° 10' 20"; la línea 5-6 de 68.60 metros y un ángulo en 5 igual a 192° 21' 09"; la línea 6-7 de 34.37 metros y un ángulo en 6 de 167° 03' 39"; la línea 7-8 de 52.59 metros y un ángulo en 7 de 154° 59' 09"; la línea 8-9 de 25.79 metros y un ángulo en 8 de 197° 53' 52" y la línea 9-10 de 84.88 metros y un ángulo en 9 igual a 206° 11' 13" colindando por todo este rumbo con el arroyo De la Fuente que lo separa del resto del inmueble en posesión, parcela 2534-2975.- Al Sur – Este una línea quebrada de dos tramos, a saber la línea 10-11 de 211.22 metros y un ángulo en 10 igual a 89° 52' 52" y la línea 11-12 de 191.96 metros y un ángulo en 11 de 178° 03' 52", por donde colinda con parcela 2534-2875 posesión de Martín Enrique Glucksmann.- Al Sur – Oeste una línea quebrada de dos tramos: la línea 12-13 igual a 39.15 metros y un ángulo en el vértice 12 de 92° 18' 26" y la línea 13-14 de 108.30 metros y un ángulo en 13 de 178° 45' 24", colindando con calle pública. Cierra la figura al Nor – Oeste una línea quebrada de cuatro tramos: la línea 14-15 de 270.05 metros y un ángulo en el vértice 14 de 107° 14' 35"; la línea 15-16 de 90.84 metros y un ángulo en 15 de 174° 00' 16"; la línea 16-17 de 53.83 metros y un ángulo en 16 de 184° 49' 04" y una línea 17-1 de 104.90 metros de largo y un ángulo en el vértice 17 igual a 177° 33' 12", colindando por este rumbo con la Ruta Provincial N° 14.- La figura descripta encierra una superficie de 9 Hectáreas de 3063 m2.- PARCELA 2534-2975: El polígono límite está conformado por los vértices designados 18 al 27 cuyas medidas y colindancias son: Al Nor - Este una línea quebrada de dos tramos, a saber línea 18-19 de 96,56 metros de largo, con un ángulo interno en el vértices 18 de 111° 02' 45" y la línea 19-20 de 146.17 metros y un ángulo en 19 de 183° 16' 15", colindando por este rumbo con parcela 2534-2987, posesión de Martín Enrique Glucksmann. Al Sur – Este la línea 20-21 de 105,63 metros y un ángulo en 20 igual a 81° 50' 21", por donde colinda con parcela 2534 – 3075 posesión de Martín Enrique Glucksmann.- Al Nor – Oeste, una línea quebrada de siete tramos, a saber: la línea 21-22 de 77.96 metros de largo y un ángulo interno en el vértice 21 igual a 89° 42' 09"; la

línea 22-23 de 14.08 metros y un ángulo en 22 igual a 153° 48' 47"; la línea 23- 24 de 54.52 metros y un ángulo en 23 de 162° 06' 08"; la línea 24-25 de 44.42 metros y un ángulo en 24 igual a 2105° 00' 51"; la línea 25-26 de 68.76 metros y un ángulo en 25 de 192° 56' 21"; la línea 26-27 de 3.73 metros y un ángulo en 26 de 167° 38' 51" y cierra la figura la línea 27-18 de 8.60 metros y un ángulo en 27 igual a 92° 36' 43", colindando por todo este rumbo en el arroyo De la Fuente que lo separa del resto del inmueble en posesión, parcela 2534-83750- La figura descripta encierra una superficie de 1 Hectárea 3912 m2.- Ambas parcelas encierran una superficie total según mensura igual a 10 Hectáreas 6975 m2, todo conforme Plano de Mensura de posesión confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Armando Del Bianco Mat. Prof. 1032/1 y Carlos Enrique Bianco Mat. Prof. 1035/1 aprobado para juicio de usucapion con fecha 28 de junio de 2011, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-59056/1011.- El inmueble objeto de usucapion cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534, Parcelas 2534- 2975, 2534- 8375, y según informe N° 8196 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 31/31) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 28/06/11, obrante a fs. 03/04 de los presentes, no surgen afectados derechos fiscales de propiedad. No se ha podido determinar afectación de dominio alguno, en el Registro general de la Provincia.-El inmueble a los fines impositivos de encuentra empadronado bajo los siguientes números de cuenta: N°2904-0467594/8 a nombre del señor Andrés Ferreyra, con domicilio tributario en San Javier o en calle El Corralito s/n de la localidad de Luyaba, según S.I.T. y N° 2904-2467154/0 a nombre de Martín Enrique Glucksmann, con domicilio tributario en calle Rodríguez Peña N° 1640 – Piso 5° - Dpto. "A" –Capital Federal. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23/3/1985. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.) 4) Ordenar la inscripción

del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. . .-Protocolícese, hágase saber y déjese copia. Fdo Cuneo Sandra Elizabeth-Juez-Oficina 02 de Octubre de 2.020. Fdo. Maria Raquel Carram (Prosecretaria).

10 días - N° 281061 - s/c - 27/11/2020 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2a. Nom., Sec. N° 4, en autos "JUAREZ PEÑALVA, JORGE RAUL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 716844" Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 17. RIO CUARTO, 26/10/2020. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda de usucapion a favor de la Sra. Diana Graciela Forte DNI 4.097.149 y en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido el 28/01/2007 por prescripción el dominio del inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 4 de la localidad de Achiras, Pedanía Achira, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a 22,31 mts. al este de calle Córdoba, que mide: 25,23 mts. de frente al Sur-Oeste en su lado C-D; 43,32 mts. al Noroeste en su lado D-A; 24,36 mts al Norreste en su lado A-B y 43,31 mts al sureste en su lado B-C, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1.073,64 mts. cuadrados. Que a los fines impositivos, se encuentra empadronado bajo el N° 24011600529/9, sin inscripción dominial, nomenclatura catastral provincial: Dpto: 24, Ped:01 Pblo:01 C:01 S:02: M:004 P:004. II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oficiese. III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.-IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. Cruz Juaréz Peñalva para cuando haya base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado digitalmente por: BENTANCOURT Fernanda, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 281689 - s/c - 25/11/2020 - BOE